Pereira, 04 SEP 2025 **DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL, CONTROL DE ACCESO PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA Y EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171619	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistemas de seguridad o control acceso
46171622	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv
26121600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres cables y ameses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de redes y accesorios
43222610	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedias de voz y datos	Equipo de servicio de red	Hub de servicio de red
45121501	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras	Cámaras fijas
46171610	Seguridad vigilancia y detección	Cerradura elementos de seguridad y accesorios	Equipo de vigilancia y detección	Cámaras de seguridad
46171621	Seguridad vigilancia y detección	Cerradura elementos de seguridad y accesorios	Equipo de vigilancia y detección	Grabadoras de video o audio de vigilancia
43211518	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de múltiples pantallas

	43211501	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computadores
	43211515	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Estaciones de trabajo para computadores
	39121009	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Reguladores eléctricos o de potencia
	39121011	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Fuentes interrumpibles de potencia
	43211913	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores de pantalla de computador	Pantalla activa lcd
	43212002	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de pantallas de computador	Brazos o soportes para monitores
	46171509	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Gabinetes u organizadores con llave

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($89.460.158,21) MONEDA CORRIENTE EXENTO DE IVA,** desagregado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SANTA ROSA DE CABAL							
1	02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y DE POLICÍA	10	DERIS	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	5	$ 2.100.418,28	$ 10.502.091,38
2				CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	5	$ 1.659.828,55	$ 8.299.142,75
3				MONITOR DE VISUALIZACIÓN	1	$ 7.195.004,00	$ 7.195.004,00
4				UPS 3 KVA	1	$ 4.235.200,00	$ 4.235.200,00
5				SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	1	$ 7.847.259,00	$ 7.847.259,00
6				GABINETE	1	$ 1.754.000,00	$ 1.754.000,00
7				SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR METRO LINEAL	Monto Agotable	$ 27.521,48	$ 27.521,48
SISTEMA DE CONTROL ACCESO SIPOL, COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA							
8	02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y DE POLICÍA	10	DERIS	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	1	$ 4.987.200,00	$ 4.987.200,00
9				SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	1	$ 8.875.000,00	$ 8.875.000,00

	10				COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	$ 8.950.000,00	$ 8.950.000,00
	11				CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	2	$ 6.979.100,00	$ 13.958.200,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
2	28/08/2025	114	DERIS	10	Adquisición, instalación y puesta en operación del componente tecnológico para la seguridad de instalaciones del Departamento de Policía Risaralda.	1	$ 89.460.158,21	$ 89.460.158,21
Total								$ 89.460.158,21

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección cuyo objeto es el suministro de repuestos y accesorios para los radios portátiles de telemática de la policía metropolitana de Pereira, la Región de Policía Nro. 3 y las unidades adscritas a la ejecución presupuestal.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el

	presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad. Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación. Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Identificación de la Justificación y su Necesidad.

El Comando del Departamento de Policía Risaralda ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguridad física y electrónica en sus instalaciones, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública.

Actualmente, la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal no cuenta con un sistema de videovigilancia que permita el monitoreo en tiempo real de las zonas perimetrales, áreas comunes internas y, especialmente, de la sala de retención transitoria, donde se encuentran ciudadanos privados de la libertad. Esta situación representa un riesgo operativo y de seguridad institucional, al no contar con medios tecnológicos que permitan la supervisión continua y la trazabilidad de eventos dentro de la unidad.

Adicionalmente, se requiere la adquisición e implementación de un sistema de control de acceso biométrico para la Seccional de Inteligencia ubicada en el Comando del Departamento de Policía Risaralda, así como la instalación de lectores de huella adicionales en los cuartos de equipos de las instalaciones del Comando. Estas áreas albergan servidores y dispositivos críticos para la operación institucional, por lo que su acceso debe estar restringido y controlado.

Esta necesidad se fundamenta en la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024, mediante la cual se adopta el "Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y temas afines a este", que establece lineamientos para la protección de la información clasificada y la infraestructura tecnológica. La implementación de estos sistemas permitirá dar cumplimiento a los estándares de seguridad de la información, garantizar la integridad de los activos tecnológicos y preservar la reserva de la información institucional.

JUSTIFICACIÓN:

El Departamento de Policía Risaralda, como unidad operativa de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad ciudadana y la protección de los bienes públicos, instalaciones y personal bajo su jurisdicción. En cumplimiento de esta misión, se hace necesaria la adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal, así como la implementación de un sistema de control de acceso biométrico para la Seccional de Inteligencia y el Comando del Departamento de Policía Risaralda.

Actualmente, la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal no cuenta con un sistema de videovigilancia que permita el monitoreo visual en tiempo real de las zonas perimetrales, áreas comunes internas y la sala de retención transitoria. Aunque se utiliza el aplicativo SICOVI para el registro de visitantes, este no proporciona evidencia visual ni permite una reacción oportuna ante eventos que puedan comprometer la seguridad física o la integridad de los activos institucionales.

Por su parte, la Seccional de Inteligencia carece de un sistema independiente de control de acceso que garantice la trazabilidad y restricción del ingreso a sus instalaciones, donde se maneja información clasificada. Es por esto que, en cumplimiento de las directrices de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, establecidos en el instructivo 004 del 26 de junio del 2024 "protocolo de seguridad de la información" se requiere la instalación de un sistema autónomo que preserve la confidencialidad y seguridad.

Adicionalmente, se instalarán lectores biométricos en los cuartos de equipos y en la zona de Armerillo del Comando del Departamento, con el fin de complementar el sistema de control de acceso existente y asegurar áreas críticas donde se encuentran servidores y armamento institucional.

Este proyecto se fundamenta en la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024, mediante la cual se adopta el "Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información", que establece lineamientos para la protección de activos de información y control de acceso físico a infraestructuras tecnológicas.

La implementación de estos sistemas permitirá:

- Mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad.
- Garantizar la trazabilidad de accesos y eventos.
- Proteger la infraestructura tecnológica y la información clasificada.
- Cumplir con los estándares institucionales de seguridad física y lógica.

El sistema de CCTV será gestionado de forma centralizada desde el Comando del Departamento, permitiendo una supervisión integral y coordinada de las instalaciones. Esta inversión responde a la necesidad de modernizar los mecanismos de seguridad institucional, en concordancia con las políticas de transformación digital y fortalecimiento operativo de la Policía Nacional.

GEORREFERENCIACIÓN

El presente proyecto se desarrollará en dos ubicaciones, en el Departamento de Policía Risaralda, cuya sede principal se encuentra ubicada en la ciudad de Pereira, Risaralda, en la siguiente dirección:

- Comando del Departamento de Policía Risaralda.
- Dirección: Carrera 4Bis No. 24 – 39, Barrio San Jorge, Pereira – Risaralda.
- Municipio: Pereira.
- Coordenadas aproximadas: 4.814° N, 75.694° W.

Esta ubicación corresponde al Comando del Departamento de Policía Risaralda, desde donde se coordinarán las actividades de instalación, supervisión y operación de los sistemas tecnológicos objeto del presente proceso. La Estación de Policía Santa Rosa de Cabal, como unidad operativa beneficiaria del sistema de videovigilancia, se encuentra dentro de la jurisdicción del mismo comando.

ESTACION DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL

La estación de policía santa rosa se encuentra ubicada dentro del Departamento de Risaralda, donde se encuentran las instalaciones beneficiarias de los sistemas tecnológicos a implementar:

- Estación de Policía Santa Rosa de Cabal
- Dirección: Carrera 12 con Calle 14, esquina.
- Município: Santa Rosa de Cabal, Risaralda.
- Coordenadas: 4°52′01″ N, 75°37′10″ W.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar si los bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles a través de un mecanismo de agregación de demanda.

Como resultado de esta verificación, se constató que no existen actualmente en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios los elementos requeridos para la adquisición, instalación y puesta en operación del componente tecnológico de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal, ni para el sistema de control de acceso biométrico destinado a la Seccional de Inteligencia y al Comando del Departamento de Policía Risaralda.

Adicionalmente, mediante el comunicado oficial GS-2025-036026-DERIS del 11 de mayo de 2025, se solicitó a Colombia Compra Eficiente la certificación o inclusión de estos bienes en un mecanismo de agregación de demanda. En respuesta, la Agencia Nacional de Contratación Pública, mediante el comunicado RS20250513004724 del 13 de mayo de 2025, informó que actualmente no existe un mecanismo de agregación de demanda que contenga los bienes o servicios requeridos, y que durante el

presente año fiscal no se estructurarán nuevos mecanismos para este tipo de adquisiciones. No obstante, la solicitud fue registrada para su consideración en futuras estructuraciones.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, al no encontrarse disponibles los bienes en un mecanismo de agregación de demanda, la Entidad Estatal podrá adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad que considere más adecuada, de acuerdo con la normatividad vigente.

Cabe resaltar que la Policía Metropolitana de Pereira y sus unidades adscritas no cuentan con la infraestructura, logística ni personal calificado para la fabricación o implementación directa de estos sistemas tecnológicos, dada su naturaleza misional. Por tanto, la forma más eficiente y viable de satisfacer esta necesidad es a través de la contratación de un proveedor externo especializado, que cuente con la capacidad operativa, técnica y humana para suministrar, instalar y poner en funcionamiento los sistemas requeridos, garantizando calidad, soporte técnico y cumplimiento de estándares de seguridad.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Articulo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-14, el cual en su literal **A** enuncia que (...) las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos (...). Además, en el literal **D** informa que (...) Las entidades estatales que adelanta sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Por otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y de acuerdo al literal C, de la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS (EFTA, SUIZA NORUEGA Y LEICHTENSTEINT)		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Capítulo 2, Sección 4, Subsección 4, articulo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEPER - COMDISTICOL	82-7-10032-22 29/09/2022	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA Nº 3	PN MEPÉR SA 028 2022	PLANIFICACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO PRESENTA
MEPER - COMDISTICOL	82-7-10023-23 30/08/2023	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA	PN MEPER SA 019 2023	PLANIFICACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO PRESENTA
MEPER – COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S	82-2-10008-24 27/03/2024	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INSTALACIONES A TODO COSTO (SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV) PARA LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.	PN MEPER MIC 009 2024	PLANIFICACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO PRESENTA

Con el fin de identificar antecedentes contractuales que permitan establecer referencias técnicas, operativas y presupuestales para el presente proceso, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del portal oficial de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

La búsqueda se enfocó en los contratos celebrados por la Policía Metropolitana de Pereira durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, con objeto igual o similar al requerido en este estudio, es decir, relacionados con la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de videovigilancia (CCTV) y control de acceso.

Como resultado de esta revisión, no se encontraron procesos de contratación previos que cumplieran con las características técnicas y funcionales requeridas en el presente estudio. Esta ausencia de antecedentes refuerza la necesidad de estructurar un nuevo proceso de contratación que permita atender la necesidad identificada, bajo criterios técnicos actualizados y conforme a la normatividad vigente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de julio de 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar no presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Pereira.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 del 2015, se utilizará la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y demás normas que lo reglamenten, *modifiquen*, *adicionen* o *sustituyan*.

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
3. Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
4. Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018" "Todos por un nuevo país".
5. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y de dictan otras disposiciones.
7. Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
8. Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
9. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
10. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
11. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
12. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
13. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
14. Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
15. Normas Civiles y Comerciales pertinentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad el objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, se requiere acreditar experiencia en contratos cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones y Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Están descritos en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad y competencia técnica del personal que participará en la ejecución del contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos una vez legalizado el contrato:

Presentación de Hojas de Vida y Certificaciones: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la Garantía Única, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal técnico y administrativo asignado al proyecto, junto con las certificaciones laborales, diplomas o constancias que acrediten su experiencia en la implementación de sistemas tecnológicos de seguridad (CCTV, control de acceso, redes, entre otros).

Verificación de la Información: Las certificaciones y documentos aportados serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, quien podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales en caso de inconsistencias o dudas sobre la idoneidad del personal.

Compromiso de Buen Servicio: El contratista se compromete a no incurrir en incumplimientos, altercados, inoperancias o deficiencias en la prestación del servicio que puedan dar lugar a la imposición de sanciones contractuales. El personal asignado deberá actuar con profesionalismo, respeto a los protocolos institucionales y cumplimiento de los cronogramas establecidos.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

El presente proceso se llevará a cabo a través de la plataforma SECOP II. En caso de presentarse una indisponibilidad técnica de esta, se aplicarán los procedimientos establecidos en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, vigente y publicado por Colombia Compra Eficiente, para garantizar la continuidad del trámite.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje y así sucesivamente.

Si ésta NO cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje del grupo ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para que las ofertas puedan ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

Teniendo en cuenta que este proceso se llevará a cabo a través de la plataforma SECOP II, en caso de presentarse una **indisponibilidad** de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II, vigente y de obligatorio cumplimiento publicado por Colombia Compra Eficiente para actuar en estos casos.

- Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación el proceso se declarará desierto.

Nota 1: en caso de presentarse una falla en el uso de la plataforma, el correo electrónico al cual deberán comunicar dicha situación es (meper.arcon@policia.gov.co) con los respectivos soportes y siguiendo

las instrucciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

Nota 2: El presente correo (meper.arcon@policia.gov.co) será utilizado única y exclusivamente en eventos de indisponibilidad del SECOP II; cualquier tipo de solicitud, observación, requerimiento, entre otros realizado por este medio no será objeto de respuesta por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.

Nota 3: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O EN LA PLATAFORMA SECOP II O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Por lo tanto, ya que, para el proceso de selección de mínima cuantía, no se tiene en cuenta calificación por puntaje se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso la Policía Metropolitana de Pereira establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Pereira, en donde se incluirá en una bolsa, una balota **AZUL** y una de color **ROJO**; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales para que saquen una balota y quien saque la balota **ROJA** será a quien se le adjudique el contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de entrega e instalación de los equipos que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y con las cantidades establecidas en el presente estudio previo, serán entregados en las instalaciones del almacén de telemática de la Policía Metropolitana de Pereira, ubicado en la avenida las américas Nº 46-35, Pereira - Risaralda y la instalación como las adecuaciones de los mismos serán en las unidades del Departamento de Policía Risaralda, Estación de Policía Santa Rosa de Cabal ubicada en el municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda en la Carrera 12 con calle 14 esquina y el Comando del Departamento de Policía Risaralda, ubicado en la ciudad de Pereira, carrera 4 bis # 24-39, barrio san Jorge.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma **tracto sucesivo (facturación mes consumido - mes pago)** hasta agotar el presupuesto asignado o el plazo de ejecución, lo primero que ocurra, en consecuencia,

el oferente deberá realizar las entregas previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado como se especifica en las condiciones técnicas, de acuerdo las especificaciones descritas en el contrato y mediante recibo a satisfacción.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 15 de noviembre de 2025, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para tal fin, lo que ocurra primero.

Durante este periodo, el contratista deberá realizar la entrega total de los bienes objeto del contrato, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

El seguimiento y control de la ejecución estarán a cargo del **supervisor del contrato**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado y suscribirá el **acta de recibo a satisfacción**, documento que certificará la correcta ejecución del contrato y habilitará el proceso de pago.

NOTA 1: Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

NOTA 2: En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA 3: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios

NOTA 4: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.3. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos contra entrega de los bienes recibidos a satisfacción y de acuerdo a los requerimientos previos del supervisor o supervisores, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos

exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de los elementos contratados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las condiciones técnicas en la cual, el contratista registra a través de recibido a satisfacción los elementos recepcionados, los cuales deberán ser entregados al supervisor mediante material fotográfico, documentos que deben ser anexados como soportes
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la verificación del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minihacienda, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de Facturación

El contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, incluyendo:

- Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Recibo a satisfacción del servicio prestado, firmado por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 de SIIF Nación, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de No Pago.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros Requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el **Comando de la Policía Metropolitana de Pereira**, o quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el **Grupo de Contratos**.

Para la supervisión de los **contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos**, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un **seguimiento continuo** y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la **ordenación del gasto** sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- **Ley 80 de 1993**
- **Ley 1150 de 2007**
- **Ley 1474 de 2011**
- **Ley 1952 de 2019** (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la **Ley 2094 de 2021**
- **Decreto 103 de 2015**, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos
- **Decreto 1082 de 2015**
- **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional
- **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional
- **Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010** de la Dirección General de la Policía Nacional
- **Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales**, expedida por **Colombia Compra Eficiente**

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **comunicado oficial No. S-2018–024488/SEGEN–ARIAC–29 del 3 de junio de 2018**, relacionado con la aplicación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	GRADO, Nombre y cargo del supervisor	Cedula	Celular	Correo Electrónico
DERIS	IJ. Carlos Andres Castaño Bueno Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1053764997	3102486966	Carlos.castano4997@correo.policia.gov.co

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de contratos y órdenes de compra generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), los funcionarios que desempeñan funciones de supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato u orden de compra, cualquiera sea su modalidad, y usualmente corresponde a una labor ejercida por un funcionario de planta de la institución, circunstancia por la que tanto los uniformados como los no uniformados están habilitados para desempeñar la siempre y cuando tengan relación directa con el bien servicio u obra contratada y cuenten con la formación y experiencia necesaria para cumplir adicionalmente con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en el capítulo XII referente a la Supervisión/Interventoría, establece lo siguiente:

"(...) La Supervisión o Interventoría, está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando las funciones mencionadas sean ejercidas por un funcionario de planta se le denominará

SUPERVISIÓN *y cuando se trate de una persona natural o jurídica que para tales efectos sea contratada a través de una consultoría, se le denominará* ***INTERVENTORÍA****, en tal caso el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)"*

"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar para la Policía Nacional la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, para verificar su cumplimiento, se designará un funcionario como ***COORDINADOR*** *del respectivo contrato o convenio. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación con arreglo a las particularidades del objeto contractual. (...)"*

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El valor de adjudicación será el resultante de aplicar el **porcentaje de descuento ofrecido por el proponente** a los ítems establecidos en la propuesta económica presentada. La adjudicación se efectuará a la oferta que, **conforme a este cálculo, represente el menor valor total**, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos, aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el proceso, conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**.

Criterios de Evaluación y Orden de Elegibilidad. Al cierre del plazo para la presentación de ofertas en SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando con la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento y verificando su cumplimiento con los requisitos de la invitación. En caso de que la primera oferta no cumpla, se procederá a revisar la siguiente con el segundo mejor descuento, y así sucesivamente.

Según el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Pereira verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el menor valor económico. Si no cumple con los requisitos exigidos y no subsana dentro del plazo establecido, se procederá a evaluar la siguiente oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos habilitantes, el proceso será declarado desierto.

Adjudicación del Contrato

La adjudicación se formalizará mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la cual, junto con la propuesta presentada, constituirá el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Una vez publicada la aceptación en SECOP II, el oferente seleccionado quedará notificado de la adjudicación.

1. Incumplimiento en la firma del contrato: En caso de que el oferente adjudicado se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por cinco (5) años, conforme al literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. Presentación de ofertas: Todas las propuestas deben ser presentadas exclusivamente a través de SECOP II dentro del cronograma establecido. No se aceptarán propuestas en físico ni enviadas por correo.

3. Indisponibilidad de la plataforma: En caso de fallas en SECOP II, certificadas oficialmente, la Policía Metropolitana de Pereira habilitará el correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co para continuar con las acciones contractuales correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, publicada por Colombia Compra Eficiente.

4. Uso de la plataforma SECOP II: Los oferentes deberán cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de SECOP II, aceptados al momento de su registro. Se deben aplicar los protocolos y procedimientos descritos en el Minisitio de SECOP II en Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Importante: Las ofertas presentadas antes de la publicación de adendas serán inválidas y no podrán ser adjudicadas.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando policía Metropolita de Pereira o enviadas por correo.

Nota 2: en caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.arcon@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los

usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberán citarse las cláusulas correspondientes a la exigencia de garantías por parte del proveedor a favor de la Entidad Estatal dentro de la operación secundaria.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco de la contratación estatal en Colombia, el análisis de la demanda constituye una etapa fundamental dentro del proceso de planeación contractual, conforme a los principios de **eficiencia, economía y responsabilidad** establecidos en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**.

En este contexto, la necesidad de implementar soluciones tecnológicas para la seguridad física y lógica en instalaciones policiales ha venido adquiriendo mayor relevancia, especialmente en unidades operativas que manejan información sensible o que requieren control riguroso del acceso y monitoreo de sus instalaciones.

La demanda institucional identificada corresponde a la **adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV)** y **control de acceso biométrico**, como respuesta a la ausencia de estos mecanismos en sedes estratégicas del Departamento de Policía Risaralda. Esta necesidad no es esporádica ni aislada, sino que responde a una tendencia creciente en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de seguridad en entidades públicas, en especial en organismos de seguridad del Estado.

La contratación de un proveedor especializado permitirá satisfacer esta demanda de manera eficiente, garantizando la calidad técnica, la integración con sistemas existentes y el cumplimiento de los estándares institucionales de seguridad de la información.

DESCRIPCION	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	COMUNICAIONES DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIAS DE COLOMBIA SAS	COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INSTALACIONES A TODO COSTO (SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) PARA LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA.
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	82-7-10023-23 del 30/08/2023	82-2-10008-24 del 27/03/2024
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	$ 121.066.110	$ 110.000.000,00
FORMA DE PAGO	Un solo pago	Pagos parciales contra entrega
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	COMUNICAIONES DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIAS DE COLOMBIA SAS	COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	No aplica	No aplica
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Policía Metropolitana de Pereira avenida las américas N° 46-35 Departamento de Policía Risaralda carrera 4 bis N° 24-39	Policía Metropolitana de Pereira avenida las américas N° 46-35 Departamento de Policía Risaralda carrera 4 bis N° 24-39
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No aplica	No aplica

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación correspondiente en la **página oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, a través del siguiente enlace: www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco.

Como resultado de esta consulta, se constató que **el objeto del presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Marco de Precios vigente**. Por tanto, no existe un mecanismo de agregación de demanda aplicable para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y control de acceso biométrico requerido.

En consecuencia, la Entidad podrá adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad que considere más adecuada, conforme a la normatividad vigente y a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Para comprender el comportamiento de la demanda a nivel nacional respecto a los bienes y servicios objeto del presente estudio, se utilizó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Se aplicó el filtro correspondiente a la clasificación UNSPSC 461716 (Segmento/Familia/Clase: Equipos de vigilancia y detección), abarcando el período comprendido entre los años 2020 y 2025. El análisis se centró en los procesos de contratación registrados por entidades públicas, con especial atención a los contratos celebrados por la Policía Nacional de Colombia, incluyendo la Policía Metropolitana de Pereira.

Hallazgos del análisis:

Se evidencia una tendencia creciente en la adquisición de sistemas de videovigilancia y control de acceso, especialmente en entidades del sector defensa, seguridad y justicia.

La demanda se ha concentrado en la adquisición de cámaras IP, grabadores digitales (NVR), lectores biométricos, cableado estructurado y software de gestión, lo cual coincide con los componentes requeridos en el presente proceso.

Aunque la Policía Metropolitana de Pereira no ha registrado procesos recientes con objeto idéntico, otras unidades de la Policía Nacional han adelantado contrataciones similares, lo que demuestra la relevancia y pertinencia técnica de este tipo de soluciones en el contexto institucional.

El comportamiento del mercado refleja una oferta consolidada de proveedores especializados, lo que permite proyectar una contratación competitiva bajo condiciones de calidad, soporte técnico y cumplimiento normativo.

Este análisis respalda la decisión de avanzar con el proceso de contratación, al evidenciar que el objeto del contrato responde a una necesidad institucional alineada con las tendencias nacionales de adquisición en el sector público, y que existen condiciones de mercado favorables para su ejecución.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

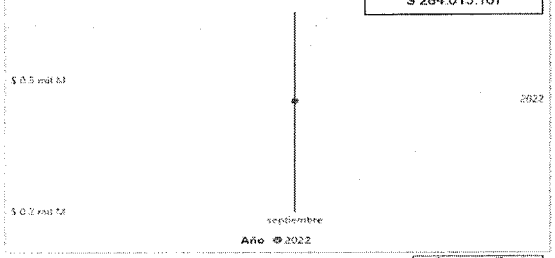
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

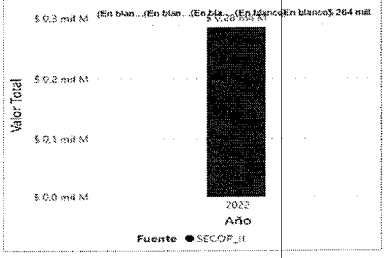
Reiniciar

Valor Total
$ 284.013.167

Gasto Mensual



Gasto Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 29/04/2025

Departamento de Entidad
Todas

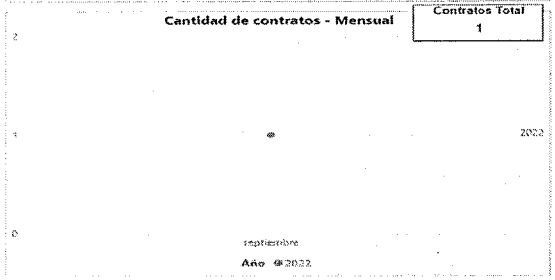
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
direccion
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Plataforma:
SECOP_II

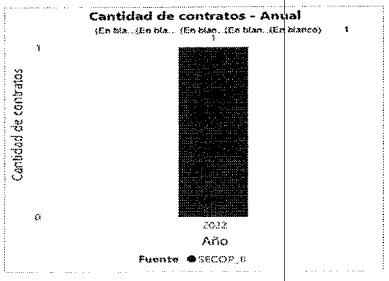
Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
pereira
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Contratos Total
1

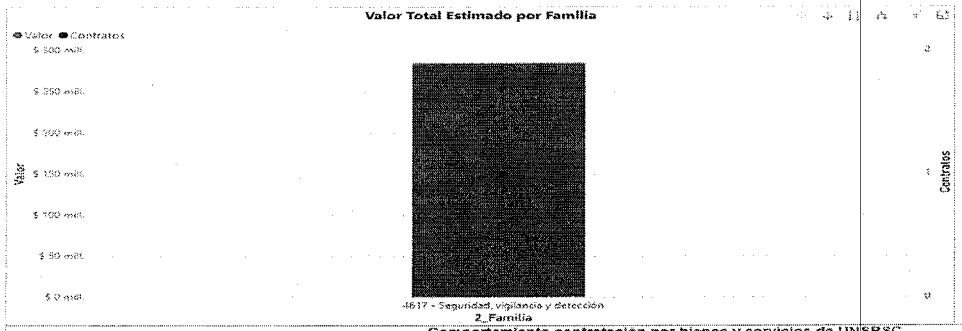
Cantidad de contratos - Mensual



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
4617 - Seguridad, vigilancia y detección
461715 - Cerraduras, elementos de segu...
461718 - Equipo de vigilancia y detección
4618 - Seguridad y protección personal
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...

Valor contratado:
$ 284.013.167 $ 284.013.167

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	1	$ 284.013.167	100,00%	1	$ 284.013.167	100,00%
Total	1	$ 284.013.167	100,00%	1	$ 284.013.167	100,00%

COMDISTICOL SAS

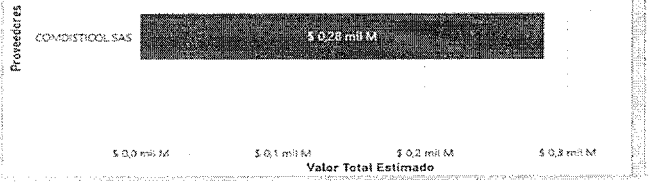
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COMDISTICOL SAS

Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 284 mill.

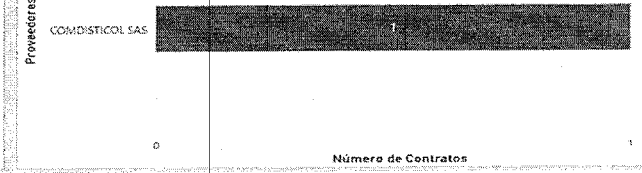
Número de Contratos del Proveedor
1

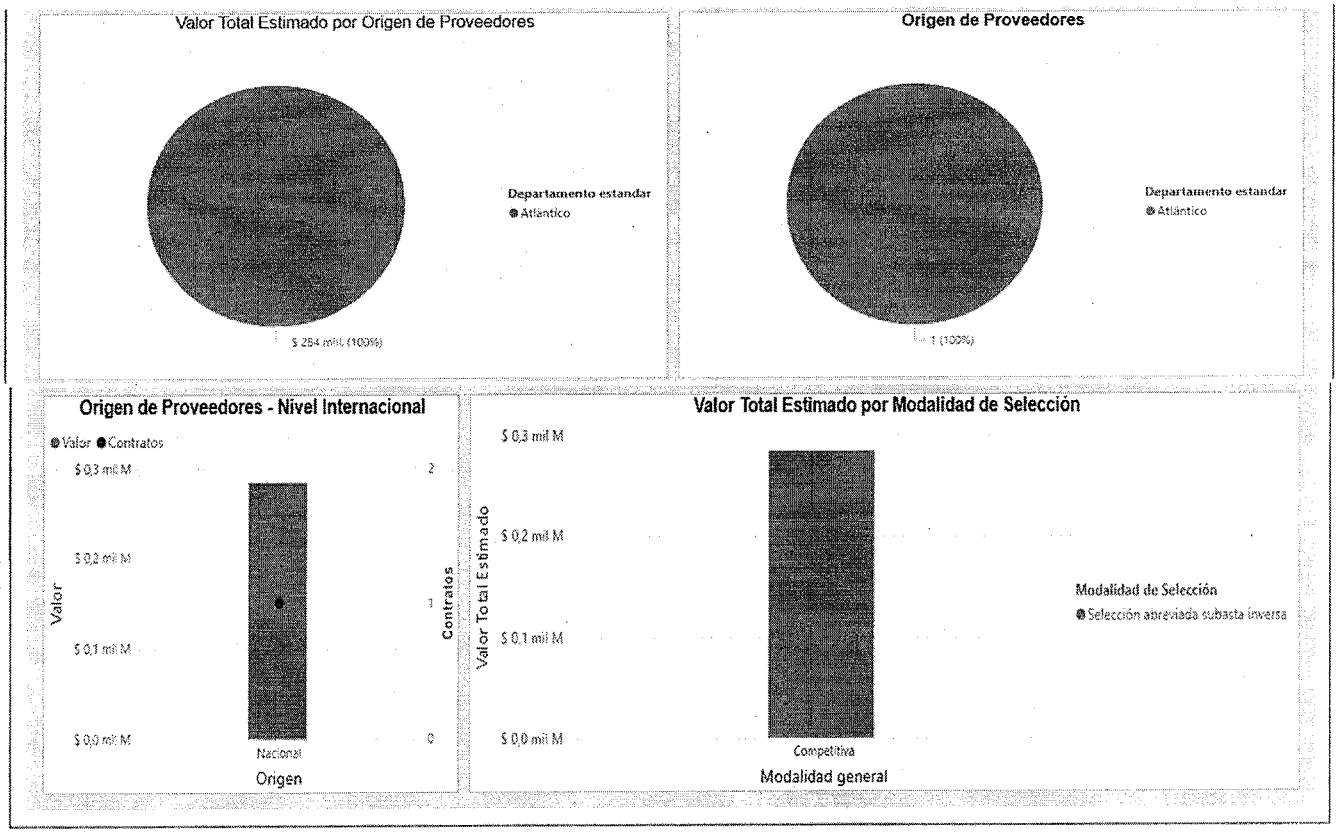
Origen del Proveedor
Colombia - Atlántico

Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores





El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO.

El análisis del sector permite identificar las condiciones del mercado nacional frente a la disponibilidad, capacidad técnica y comportamiento de los proveedores que pueden atender el objeto del presente proceso contractual.

El mercado colombiano cuenta con una oferta consolidada de comercializadores y distribuidores autorizados con experiencia comprobada en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de videovigilancia (CCTV) y control de acceso biométrico. Estos proveedores han demostrado capacidad técnica, operativa y logística para atender requerimientos similares en entidades públicas, especialmente en el sector defensa y seguridad.

En la jurisdicción, se ha identificado la presencia de empresas con trayectoria en el suministro de estos sistemas, lo que garantiza condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

El sector de tecnologías aplicadas a la seguridad ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la transformación digital del Estado y la necesidad de fortalecer la infraestructura de seguridad

en entidades públicas. A pesar de las fluctuaciones propias del comercio tecnológico, se ha mantenido una dinámica favorable, con una tasa de crecimiento positiva y una oferta diversificada.

Dado que algunos de los componentes requeridos pueden no estar disponibles de forma inmediata en el mercado nacional, no se descarta la necesidad de importación por parte del contratista. En este sentido, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, sin que ello implique sobrecostos o demoras injustificadas.

Los elementos a adquirir cuentan con especificaciones técnicas definidas por la Jefatura del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC), lo que permite estandarizar los requerimientos y facilitar la comparación objetiva de las ofertas. Esta estandarización también contribuye a asegurar la interoperabilidad con sistemas existentes y la sostenibilidad técnica del proyecto.

El análisis del sector evidencia que existen condiciones de mercado favorables para adelantar el proceso de contratación, con una oferta suficiente, especializada y técnicamente competente. Esto permite garantizar la pluralidad de oferentes, la eficiencia en la ejecución y la calidad en la prestación del servicio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El mercado nacional cuenta con una amplia oferta de empresas comercializadoras, integradoras y distribuidoras autorizadas de soluciones tecnológicas en seguridad electrónica, con experiencia en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de videovigilancia (CCTV) y control de acceso biométrico. Estas empresas han demostrado capacidad técnica y operativa para atender requerimientos similares en entidades públicas, especialmente en el sector defensa y seguridad.

Gestión de Cotizaciones:

Con el fin de identificar posibles oferentes y obtener información de referencia sobre precios, condiciones técnicas y disponibilidad, se realizó una solicitud formal de cotización mediante los siguientes mecanismos:

Solicitud física y electrónica a proveedores especializados, bajo la cotización No. GS-2025-062568-DERIS del 13 de agosto de 2025.

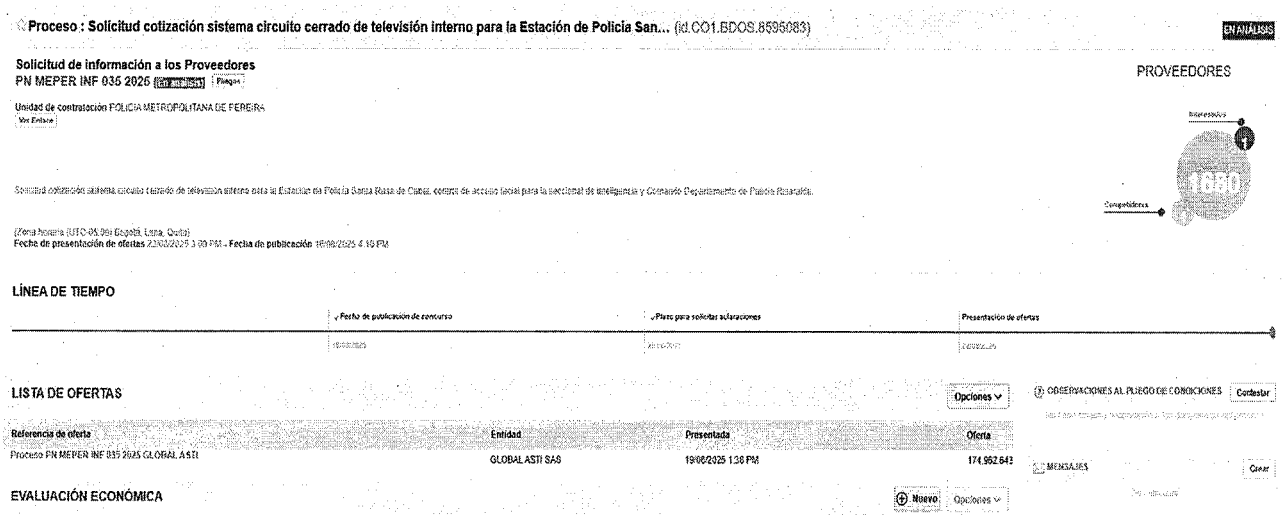
Publicación de la solicitud en la plataforma SECOP II, bajo el número de proceso PN MEPER INF 035 2025, incluyendo los ítems requeridos, especificaciones técnicas y condiciones verificables.

El plazo para la recepción de cotizaciones fue establecido hasta el 22 de agosto de 2025. Se recibió una propuesta por parte de los proveedores invitados, de la empresa GLOBAL ASTI SAS, con nit. 800228515, esta propuesta presenta una diferencia bastante alta en los valores cotizados por cada uno de los ítems, en comparación con las cotizaciones realizadas con diferentes empresas mediante correo electrónico, por esto la entidad no la tendrá en cuenta para el presente estudio de mercado y oportunidad para sustentar la estimación del valor del contrato.

Conclusión del análisis:

A pesar de haberse recibido una cotización en esta etapa preliminar, la cual no se tendrá en cuenta por la diferencia en los valores de los ítems, en el análisis del sector y la experiencia institucional indican que existe oferta suficiente en el mercado nacional, por lo que se espera que, una vez publicado el proceso de

contratación formal, se logre la participación de múltiples oferentes. La pluralidad de proveedores especializados garantiza condiciones de competencia, calidad y cumplimiento técnico.



Una vez agotado el plazo establecido en la solicitud de información publicada en la plataforma SECOP II (proceso No. PN MEPER INF 035 2025), se recibió una cotización de la empresa GLOBAL ASTI SAS, con nit. 800228515, es importante aclarar que dicha cotización se recibió por valor de $ 174.962.643,00 y esta a su vez presenta una diferencia bastante alta en los valores cotizados por cada uno de los ítems, es por esto que la entidad no la tendrá en cuenta para el presente estudio de mercado y oportunidad para sustentar la estimación del valor del contrato.

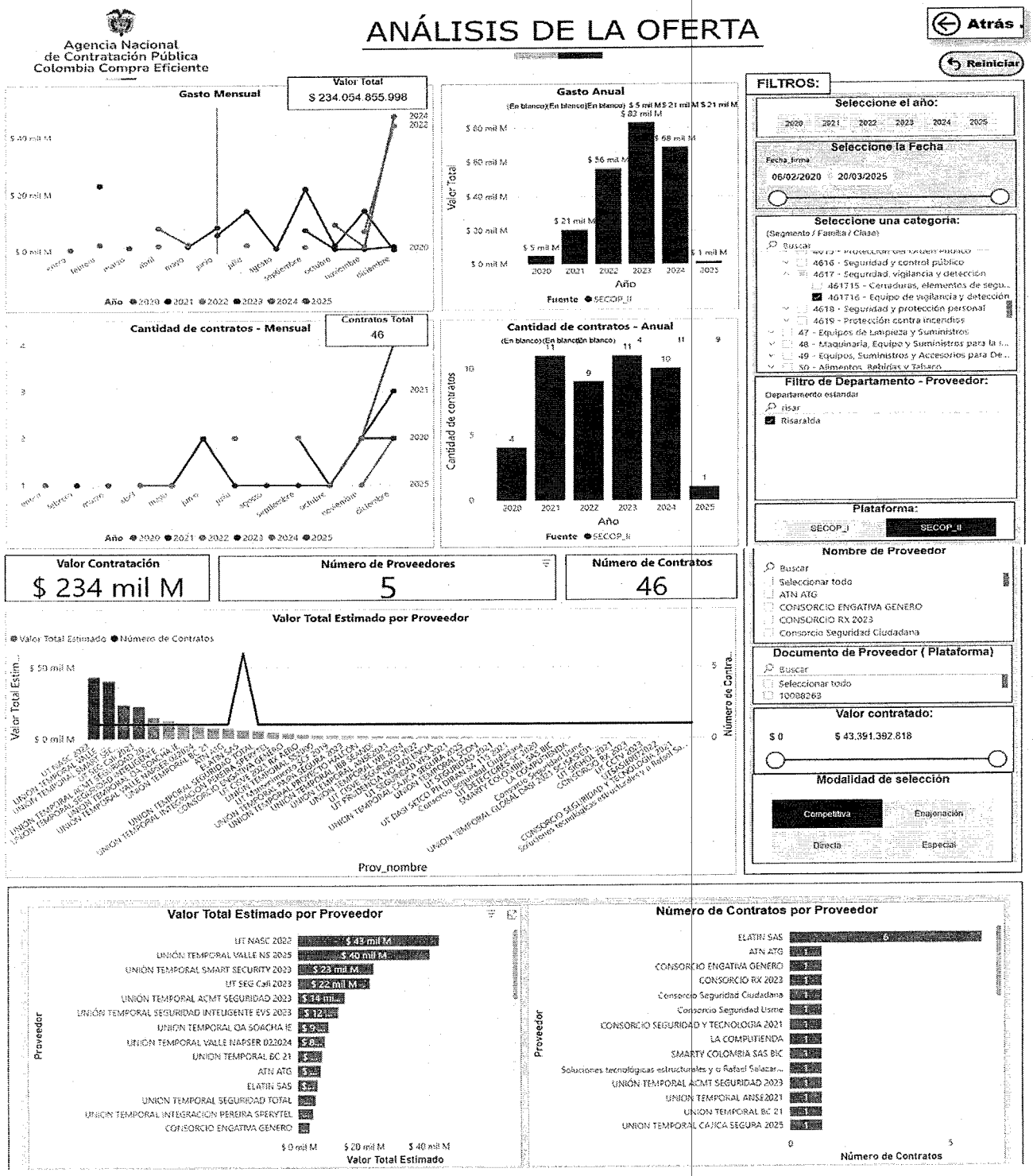
Se realizaron solicitudes de cotización física mediante comunicado GS-2025-062568-DERIS del 13 de agosto de 2025, enviadas a diferentes empresas mediante correo electrónico, esta gestión permitió completar el número mínimo de cotizaciones requeridas para sustentar la estimación del valor del contrato y verificar la existencia de oferta en el mercado. Las cotizaciones recibidas corresponden a empresas con experiencia en el suministro e instalación de sistemas de seguridad electrónica, y cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

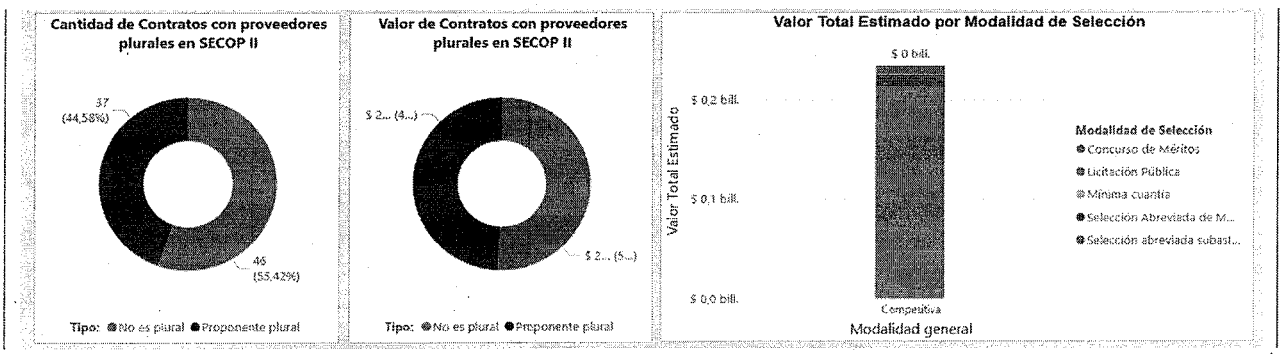
RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MAS SEGURIDAD Y TECNOLOGIA	901.575.939	Carrera 48 No 147 a 17 int 4 Bogotá	3106695282
MACRO INGENIERIA	900.275.960 - 0	Carrera 83 Nº 15-94 Cali	3172894441
M Redes S A S	901.417.822-7	Cra.43 no 50-12 LCL A14 Barranquilla	3700195

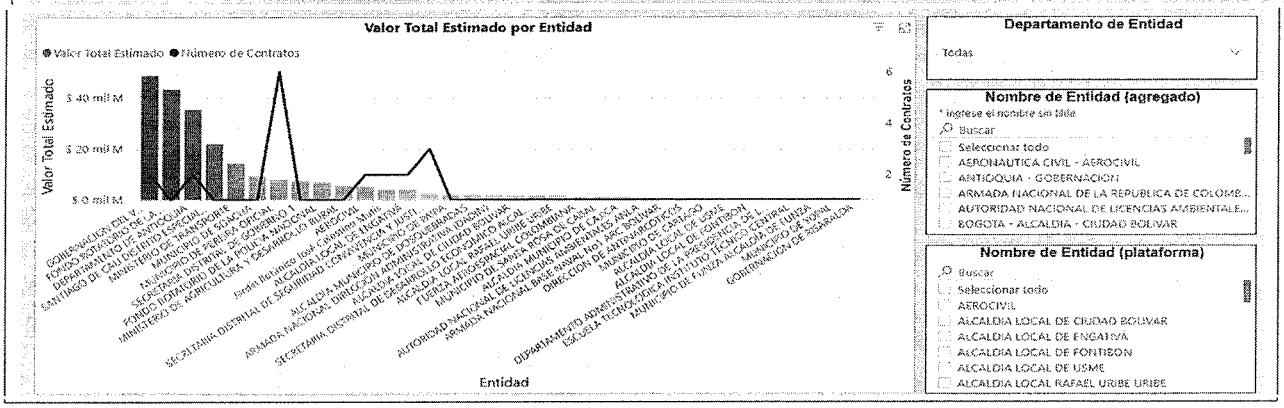
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Para entender la oferta a nivel nacional hacia un producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE) de Colombia compra eficiente, donde se pudo encontrar la siguiente información, una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC CLASIFICACIÓN UNSPSC 461716 Segmento/Familia/Clase , para los años 2020 al 2025, a nivel institucional Policía Nacional, todas la contrataciones de ***EQUIPO DE VIGILANCIA Y***

DETECCIÓN Y/O SIMILARES, donde se puede observar que se encuentra una gran oferta de proveedores en capacidad de suministrar el objeto del presente estudio, así:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	4	$ 4.945.175.180	2,11%	11	$ 20.527.359.769	8,77%	9	$ 56.299.582.448	24,05%	11	$ 82.716.
Total	4	$ 4.945.175.180	2,11%	11	$ 20.527.359.769	8,77%	9	$ 56.299.582.448	24,05%	11	$ 82.716.

Del análisis realizado a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el Departamento de Risaralda cuenta con una oferta activa de empresas registradas en el clasificador de bienes y servicios bajo la categoría UNSPSC 461716 – Equipos de vigilancia y detección, que prestan servicios relacionados con la seguridad electrónica y vigilancia tecnológica.

Las gráficas y datos del MAE muestran que existen proveedores locales con capacidad técnica y operativa para atender el objeto del presente proceso de contratación, lo cual se alinea con los principios de eficiencia y economía establecidos en la Ley 80 de 1993. Estas empresas han participado en procesos contractuales cuyo objeto incluye el verbo rector "vigilancia", y han demostrado experiencia en la implementación de soluciones tecnológicas similares a las requeridas.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS: la estructura de costos asociada al objeto contractual contempla componentes como: adquisición de equipos tecnológicos (cámaras, grabadores, lectores biométricos), instalación, adecuaciones locativas, soporte técnico y puesta en funcionamiento. Si el oferente acepta las condiciones técnicas, contractuales y financieras establecidas por la Entidad, se garantiza una relación costo-beneficio favorable, al optimizar los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el comportamiento del mercado en este tipo de adquisiciones, al estar conformado por empresas especializadas en seguridad electrónica, presenta una estabilidad relativa, incluso

frente a la volatilidad de la tasa de cambio. Esto se debe a que muchos proveedores cuentan con inventario nacional o acuerdos de distribución que mitigan los efectos de la fluctuación monetaria. En consecuencia, los costos de oportunidad son bajos, lo que favorece la planeación presupuestal y la ejecución oportuna del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: las cotizaciones recibidas reflejan valores reales y competitivos, acordes con los precios de mercado para bienes y servicios de características similares. No se identifican beneficios adicionales distintos a los derivados del cumplimiento del objeto contractual, tales como: mejora en la seguridad institucional, trazabilidad de accesos, y cumplimiento de estándares técnicos definidos por la Jefatura del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC).

COSTOS INDIRECTOS: para el desarrollo del presente proceso contractual, se establece que el contratista adjudicatario deberá asumir todos los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato. Estos incluyen, pero no se limitan a:

- El pago de los impuestos nacionales y territoriales que se generen con ocasión del contrato.
- La cancelación de aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados, conforme a lo establecido en la normatividad laboral vigente.
- Los gastos administrativos, logísticos y operativos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cualquier otra erogación exigida por la ley para la correcta ejecución del contrato.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19%, conforme a lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones". Este valor será incluido en la propuesta económica presentada por los oferentes y deberá estar debidamente discriminado.

La entidad no reconocerá pagos adicionales por estos conceptos, por lo que se considera que los mismos hacen parte integral del valor total ofertado por el contratista.

ARTÍCULO 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

Literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional;

PARÁGRAFO 2. Los productores de los bienes de que trata el presente artículo se consideran responsables del impuesto sobre las ventas, están obligados a llevar contabilidad para efectos fiscales, y serán susceptibles de devolución o compensación de los saldos a favor generados en los términos de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 850 de este Estatuto.

PARÁGRAFO 3. Los productores de los bienes de que trata el presente artículo podrán solicitar la devolución de los IVA pagados dos veces al año.

La primera, correspondiente a los primeros tres bimestres de cada año gravable, podrá solicitarse a partir del mes de julio, previa presentación de las declaraciones bimestrales del IVA, correspondientes y de la declaración del impuesto de renta y complementarios correspondiente al año o periodo gravable inmediatamente anterior.

La segunda, podrá solicitarse una vez presentada la declaración correspondiente al impuesto sobre la renta y complementarios del correspondiente año gravable y las declaraciones bimestrales de IVA de los bimestres respecto de los cuales se va a solicitar la devolución.

La totalidad de las devoluciones que no hayan sido solicitadas según lo dispuesto en este parágrafo, se regirán por los artículos 815, 816, 850 y 855 de este Estatuto

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis que soporta el valor estimado del contrato se estima tomando las variables que cita el presente estudio previo teniendo en cuenta las diferentes condiciones del contrato entre ellos, el tiempo, el modo y el lugar de ejecución.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza la consulta en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, precios referencias en proceso iguales o similares a este proyecto así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y OFERENTE	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Concejo Municipio de Tuluá – Grupo ENERING.	Suministro; instalación y configuración de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el concejo municipal Tuluá.	300.12.06.16 DE 2024	CO1.PCCNTR. 7170426	15.390.000,00
Corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina CORALINA - SMITHDATATEL	Contrato de compraventa y/o adquisición de un sistema de cámaras de seguridad (CCTV) circuito cerrado de TV en las sedes la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Coralina en San Andrés Isla y en la casa bioclimática un cerco eléctrico perimetral.	Contrato de Compraventa No. 456 de 2024	MC-018-2024	27.077.000,00
Municipio de Tauramena – INUCLEO ING	Suministro e instalación de circuito cerrado de televisión "CCTV" para proporcionar vigilancia durante las veinticuatro horas del día a la alcaldía de Tauramena Casanare	567-2024	MCMT-SGL-016-2024	36.360.450,00

NOTA: Aunque fueron buscadas en la plataforma transaccional del SECOP II, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades, no se encontraron proyectos que contengan las mismas características de implementación o similares requeridas en el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Resultado del análisis de proyección del valor del contrato ajustado por IPC, con base en contratos anteriores y la evolución del índice de precios al consumidor (IPC) entre 2022, 2023 y 2024:

Contrato - 82-7-10032-22 proyectado con el IPC de los años (2022 13,12%), (2023 9,28%) y (2024 5,2%)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13,12% - 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13,12% - 2022 y 2023- 9,28%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13,12% - 2022, 9,28% - 2023 y 5,2% - 2024
1	MEPER - COMUNICACIONES, DISTRIBUCIONES & TECNOLOGIAS DE COLOMBIA S.A.S	82-7-10032-22	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	$ 2.018.702,00	$ 2.283.556,00	$ 2.495.470,00	$ 2.625.234,00
2			CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	$ 1.460.788,00	$ 1.652.443,00	$ 1.805.790,00	$ 1.899.691,00

1. Proyección de Costos

El presente valor ha sido determinado a partir de la verificación del contrato 82-7-10032-22, tomando como referencia sus valores unitarios y aplicando el índice de precios al consumidor (IPC) del 13,12% del año 2022, 9,28% del año 2023 y el 5,20% proyectado para el año 2024. Esta actualización garantiza que los costos estimados reflejen el comportamiento inflacionario del mercado y permitan una contratación acorde con las condiciones económicas vigentes.

2. Elementos Sin Precio Histórico

Los elementos que no se encontraron en los precios históricos no se registraron y no se disponen de precios históricos, debido a que no han sido contratados en años anteriores. En estos casos, los valores referenciales han sido estimados con base en estudios de mercado recientes y cotizaciones obtenidas dentro del presente análisis.

Contrato - 82-7-10023-23 proyectado con el IPC de los años (2023 9,28%) y (2024 5,2%)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9,28% 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9,28% - 2023 y 5,2% - 2024
1	MEPER - COMUNICACIONES, DISTRIBUCIONES & TECNOLOGIAS DE COLOMBIA S.A.S	82-7-10023-23	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	$ 1.870.738,00	$ 2.044.342,00	$ 2.150.648,00
2			CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	$ 1.457.432,00	$1.592.682,00	$ 1.675.501,00

3. Proyección de Costos

El presente valor ha sido determinado a partir de la verificación del contrato 82-2-10024-23, tomando como referencia sus valores unitarios y aplicando el índice de precios al consumidor (IPC) del 9,28% del año 2023 y el 5,20% proyectado para el año 2024. Esta actualización garantiza que los costos estimados reflejen el comportamiento inflacionario del mercado y permitan una contratación acorde con las condiciones económicas vigentes.

4. Elementos Sin Precio Histórico

Los elementos que no se encontraron en los precios históricos no se registraron y no se disponen de precios históricos, debido a que no han sido contratados en años anteriores. En estos casos, los valores referenciales han sido estimados con base en estudios de mercado recientes y cotizaciones obtenidas dentro del presente análisis.

Contrato - 82-2-10008-24 proyectado con el IPC del año (2024 5,2%)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,2%
1	MEPER – COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S	82-2-10008-24	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	$ 1.693.562,40	$ 1.781.627,64
2			CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	$ 1.340.094,40	$1.409.779,31
3			SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR METRO LINEAL	$ 21.333,60	$ 22.442,95

5. Proyección de Costos

El presente valor ha sido determinado a partir de la verificación del contrato 82-2-10008-24, tomando como referencia sus valores unitarios y aplicando el índice de precios al consumidor (IPC) del 5,20% proyectado para el año 2024. Esta actualización garantiza que los costos estimados reflejen el comportamiento inflacionario del mercado y permitan una contratación acorde con las condiciones económicas vigentes.

6. Elementos Sin Precio Histórico

Los elementos que no se encontraron en los precios históricos no se registraron y no se disponen de precios históricos, debido a que no han sido contratados en años anteriores. En estos casos, los valores referenciales han sido estimados con base en estudios de mercado recientes y cotizaciones obtenidas dentro del presente análisis.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

CONSOLIDADO PRECIOS HISTÓRICOS 2022 - 2023 – 2024.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO - 82-7-10032-22 CON IPC 2022, 2023, 2024	VALOR UNITARIO CONTRATO - 82-7-10023-23 CON IPC 2023, 2024	VALOR UNITARIO CONTRATO - 82-2-10008-24 CON IPC 2024	VALOR PROMEDIO
1	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	$ 2.625.234,00	$ 2.150.648,00	$ 1.781.627,64	$ 2.185.836,55
2	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	$ 1.899.691,00	$ 1.675.501,00	$1.409.779,31	$ 1.661.657,10
3	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR METRO LINEAL	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.442,95	$ 22.442,95

Una vez consultados los precios históricos, en las vigencias 2022, 2023 y 2024 se ejecutaron contratos con similares características por lo tanto se tienen en cuenta los precios históricos de las cámaras y el cableado estructurado del contrato del año 2023 para establecer el valor estimado, de los demás equipos y elementos no se tienen en cuenta precio histórico ya que no tienen las mismas características técnicas de los equipos que hacen parte del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Con el fin de establecer precios de referencia para los bienes y servicios objeto del presente proceso, se realizó una consulta en las siguientes fuentes oficiales y comerciales:

Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente.

Páginas web de grandes superficies y proveedores tecnológicos reconocidos a nivel nacional.

Como resultado de esta revisión, se concluyó que no se encuentra disponible en catálogo una solución integral que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para el componente tecnológico solicitado, el cual incluye:

Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) con monitoreo en tiempo real, control de acceso biométrico para áreas sensibles, integración con infraestructura tecnológica existente, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

La ausencia de estos ítems en los catálogos consultados refuerza la necesidad de estructurar un proceso de contratación directa con proveedores especializados, que puedan ofrecer una solución a la medida de las necesidades institucionales.

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	N/A	N/A	N/A
2	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	N/A	N/A	N/A
3	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	N/A	N/A	N/A
4	UPS 3 KVA	N/A	N/A	N/A
5	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	N/A	N/A	N/A
6	GABINETE	N/A	N/A	N/A
7	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR METRO LINEAL	N/A	N/A	N/A
8	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	N/A	N/A	N/A
9	SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	N/A	N/A	N/A
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	N/A	N/A	N/A
11	CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

A continuación, se relacionan los ítems necesarios para llevar cabo la implementación del proyecto y los precios cotizados con empresas privadas del mercado nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Macro Ingeniería Tecnología y Servicios S.A.S COTIZACIÓN No. 1	Mas Seguridad y Tecnología S.A.S COTIZACIÓN No. 2	M Redes S.A.S COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO (EXENTO DE IVA)
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SANTA ROSA DE CABAL					

1	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	$ 2.350.000,00	$ 2.015.000,00	$ 2.123.000,00	$ 2.015.000,00
2	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	$ 2.585.000,00	$ 1.658.000,00	$ 1.987.000,00	$ 1.658.000,00
3	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	$ 7.369.000,00	$ 7.195.004,00	$ 7.689.000,00	$ 7.195.004,00
4	UPS 3 KVA	$ 4.658.500,00	$ 4.235.200,00	$ 4.287.600,00	$ 4.235.200,00
5	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	$ 7.968.500,00	$ 7.847.259,00	$ 8.125.000,00	$ 7.847.259,00
6	GABINETE	$ 1.987.000,00	$ 1.754.000,00	$ 1.990.000,00	$ 1.754.000,00
7	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR METRO LINEAL	$ 35.400,00	$ 32.600,00	$ 33.800,00	$ 32.600,00
SISTEMA DE CONTROL ACCESO SIPOL, COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA					
8	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	$ 5.126.800,00	$ 5.326.000,00	$ 4.987.200,00	$ 4.987.200,00
9	SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	$ 8.875.000,00	$ 8.990.650,00	$ 9.045.000,00	$ 8.875.000,00
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	$ 9.125.000,00	$ 8.950.000,00	$ 9.548.000,00	$ 8.950.000,00
11	CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	$ 7.125.500,00	$ 6.979.100,00	$ 7.248.600,00	$ 6.979.100,00

Nota 1: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de empresas del mercado nacional, qué en busca de competitividad ofrecen precios razonables para la ejecución del objeto del contrato. Estas empresas tienen la capacidad de suministrar los equipos tecnológicos e instalados, de acuerdo al plan de compras y cumpliendo las especificaciones técnicas y necesidades requeridas, para lo cual se elaboró un documento de solicitud de cotización a empresas nacionales, regionales a través de correo electrónico.

Nota 2: La solicitud de cotización y las cotizaciones fueron solicitadas a los proveedores exentas de IVA.

Nota 3: Teniendo en cuenta que fueron allegadas tres cotizaciones, se procedió a tener en cuenta el menor valor cotizado por cada uno de los ítems.

Nota 4: Se realizó solicitud de cotización a 1680 proveedores a través del SECOP II "PN MEPER INF 035 2025" del 16/08/2025, de lo cual se obtuvo una cotización de la empresa GLOBAL ASTI SAS, con nit. 800228515, es importante aclarar que dicha cotización se recibió por valor de $ 174.962.643,00 y esta a su vez presenta una diferencia bastante alta en los valores cotizados por cada uno de los ítems, es por esto que la entidad no la tendrá en cuenta para el presente estudio de mercado y oportunidad para sustentar la estimación del valor del contrato.

nota 5: Las compras de los elementos antes mencionados son para uso interno y exclusivo de la policía nacional y se encuentra exento de IVA según el decreto ley 624 de 1989, la ley 1819 de 2016 (…) *articulo 477 Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional* (…).

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SANTA ROSA DE CABAL						
1	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	No Aplica	No Aplica	$ 2.185.836,55	$ 2.015.000	$ 2.100.418,28
2	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	No Aplica	No Aplica	$ 1.661.657,10	$ 1.658.000	$ 1.659.828,55
3	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	No Aplica	No Aplica	$ 0,00	$ 7.195.004	$ 7.195.004,00
4	UPS 3 KVA	No Aplica	No Aplica	$ 0,00	$ 4.235.200	$ 4.235.200,00

5	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	No Aplica	No Aplica	$ 0,00	$ 7.847.259	$ 7.847.259,00
6	GABINETE	No Aplica	No Aplica	$ 0,00	$ 1.754.000	$ 1.754.000,00
7	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR METRO LINEAL	No Aplica	No Aplica	$ 22.442,95	$ 32.600	$ 27.521,48
SISTEMA DE CONTROL ACCESO SIPOL, COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA						
8	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	No Aplica	No Aplica	$ 0,00	$ 4.987.200	$ 4.987.200,00
9	SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	No Aplica	No Aplica	$ 0,00	$ 8.875.000	$ 8.875.000,00
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	No Aplica	No Aplica	$ 0,00	$ 8.950.000	$ 8.950.000,00
11	CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	No Aplica	No Aplica	$ 0,00	$ 6.979.100	$ 6.979.100,00

Se deja constancia, que para ninguno de los ítems se tendrá en cuenta los precios de referencia del catálogo de tienda virtual, ni del SECOP; ya que no se encontraron contratos que tuvieran las mismas características técnicas del presente estudio previo.

Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios históricos de los ítems que tienen las mismas características y los precios de mercado aplicando la fórmula de promedio.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($89.460.158,21) moneda corriente exento de IVA**:**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SANTA ROSA DE CABAL							
1	02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y DE POLICÍA	10	DERIS	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	5	$ 2.100.418,28	$ 10.502.091,38
2				CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	5	$ 1.659.828,55	$ 8.299.142,75
3				MONITOR DE VISUALIZACIÓN	1	$ 7.195.004,00	$ 7.195.004,00
4				UPS 3 KVA	1	$ 4.235.200,00	$ 4.235.200,00
5				SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	1	$ 7.847.259,00	$ 7.847.259,00
6				GABINETE	1	$ 1.754.000,00	$ 1.754.000,00
7				SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR METRO LINEAL	Monto Agotable	$ 27.521,48	$ 27.521,48
SISTEMA DE CONTROL ACCESO SIPOL, COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA							
8	02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y DE POLICÍA	10	DERIS	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	1	$ 4.987.200,00	$ 4.987.200,00
9				SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	1	$ 8.875.000,00	$ 8.875.000,00
10				COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	$ 8.950.000,00	$ 8.950.000,00
11				CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	2	$ 6.979.100,00	$ 13.958.200,00

Nota 1: Tomando referencia de los precios unitarios estimados anteriormente se realiza el ajuste de cantidades para cada ítem determinando así un total estimado que permita calcular el valor del futuro contrato sin sobrepasar el presupuesto asignado.

Nota 2: El ítem número 7 "**SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR METRO LINEAL**". La cantidad se determinará de acuerdo al diseño que presenta el futuro contratista, previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota 3: Las compras de los elementos antes mencionados son para uso interno y exclusivo de la policía nacional y se encuentra exento de IVA según el decreto ley 624 de 1989, la ley 1819 de 2016 (...) *articulo 477 Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional* (...)

ESTRUCTURADOR DESIGNADO DEL ESTUDIO PREVIO

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES CASTAÑO BUENO**
Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DERIS (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL, CONTROL DE ACCESO PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA Y EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
✓	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
✓	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
✓	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
✓	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Certificación de plan de adquisiciones Nº 114
- ✓ Solicitud cotización PN MEPER INF 035 2025, GS-2025-062568-DERIS
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Viabilidad técnica elementos tecnológicos GS-2025-004814-OFTIC
- ✓ Solicitud validación Acuerdo Macro de Precios – Colombia Compra Eficiente GS-2025-036026-DERIS
- ✓ Respuesta Colombia Compra Eficiente RS20250513004724

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Yo, Intendente Jefe GIOVANNY ANDRÉS CARVAJAL GUTIÉRREZ, en mi calidad de **Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC)** de la **Policía Metropolitana de Pereira**, certifico que, tras realizar la verificación correspondiente en los inventarios institucionales, se concluye que:

La Policía Metropolitana de Pereira, no cuenta con elementos tecnológicos disponibles en su almacén que permitan suplir la necesidad relacionada con el objeto contractual: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL, CONTROL DE ACCESO PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA Y EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".

En consecuencia, la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante la **contratación externa de los bienes y servicios requeridos**, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ALMACEN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	DERIS	0	15	5	67 %
2	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	DERIS	0	15	5	67 %
3	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	DERIS	0	3	1	67 %
4	UPS 3 KVA	DERIS	0	3	1	67 %
5	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	DERIS	0	3	1	67 %
6	GABINETE	DERIS	0	3	1	67 %
7	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR METRO LINEAL	DERIS	0	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	DERIS	0	1	1	0 %
9	SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	DERIS	0	1	1	0 %
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	DERIS	0	1	1	0 %
11	CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	DERIS	0	2	2	0 %

Intendente Jefe **GIOVANNY ANDRÉS CARVAJAL GUTIÉRREZ**
Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Policía Metropolitana de Pereira

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Nivel de educación o nivel académico
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales las cuales se indican en la sección "**FICHA TÉCNICA**" del presente estudio previo, en la cual se da claridad de las características técnicas de algunos elementos solicitados.

El oferente debe diligenciar el presente anexo marcando con "X" en la columna "CUMPLE", lo cual dará a entender que se compromete a cumplir o cumple la condición requerida en cada ITEM de acuerdo a cada requerimiento (Lo cual podrá ser objeto de verificación por parte de la entidad), de existir algún espacio no marcado con "X" se entenderá que no cumple.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
1.1.	Con el fin de garantizar la calidad el objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, se requiere acreditar experiencia en contratos cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP). para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones (certificación por contrato) y deberá tener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Objeto • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación. • Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. • Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. • Nivel del cumplimiento del objeto contratado excelente, bueno, regular. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
2.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
2.1.	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente se compromete una vez legalizado el contrato, a demostrar la experiencia del personal que administrará y dará soporte técnico al proyecto, adicionalmente el/los operarios técnicos deberá contar con experiencia en proyectos relacionados con la implementación de sistemas de seguridad en cuanto a los componentes tecnológicos; para esto deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de la Garantía Única, las hojas de vida y certificaciones o diplomas en los cuales se pueda corroborar la información. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. **NOTA 2:** El oferente se compromete a no incurrir en ningún tipo de incumplimientos, altercados, inoperancias y malos servicios durante la ejecución del contrato que generen imposición de sanciones.		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.	**Gerente del Proyecto Implementación** Cantidad: uno (1) Ingeniero electrónico y/o ingeniero Mecatrónico y/o ingeniero en telecomunicaciones y/o ingeniero de sistemas. Experiencia general mínimo dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional. Experiencia específica como Gerente de proyectos y/o coordinador y/o responsable del proyecto y/o director de proyecto de mínimo un (1) proyecto relacionado con instalación y/o implementación de CCTV y control de acceso, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación en los cargos solicitados. **El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual debe indicar que el personal encargado de realizar la instalación y/o implementación y/o configuración del sistema CCTV y control de acceso, cuenta con la capacitación técnica de los equipos ofertados. Además, deberá anexar los certificados de capacitación de este personal que hará parte del proyecto.**		
2.3.	**Residente de Proyecto** Cantidad: Uno (1) Ingeniero electrónico y/o telecomunicaciones y/o ingeniero de sistemas. Experiencia General de dos (02) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica, de participación en mínimo un (1) proyecto relacionado con instalación y/o implementación de CCTV y control de acceso, lo anterior se acreditará con la presentación de certificación expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación. **El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual debe indicar que el personal encargado de realizar la instalación y/o implementación y/o configuración del sistema CCTV y control de acceso, cuenta con la capacitación técnica de los equipos ofertados.** **Además, deberá anexar los certificados de capacitación de este personal que hará parte del proyecto.** **NOTA 1:** Podrá ser el mismo designado como Gerente de Proyecto y/o Residente del proyecto que trata el presente anexo; siempre y cuando cumpla con la capacitación y experiencia requerida para el presente ítem.		
2.4.	**Gerente Etapa de Mantenimiento** Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático y/o en telecomunicaciones. Experiencia profesional de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo un (1) proyecto relacionado con mantenimiento de sistemas de CCTV y control de acceso, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en la cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados. **NOTA 1:** Podrá ser el mismo designado como Gerente de Proyecto y/o Residente del proyecto que trata el presente anexo; siempre y cuando cumpla con la capacitación y experiencia requerida para el presente ítem.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.5.	Se requiere una vez adjudicado, que la empresa contratista para la ejecución y correcta implementación del presente proceso, presente el personal de Ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos electrónicos y/o electricistas con experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de sistemas CCTV. **Deberán presentar fotocopia diploma o acta de grado acreditado por una Entidad avalada por el Ministerio de Educación.**		
2.6.	La empresa contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, lugares y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.		
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
3.1.	**CUMPLIMIENTO DE FICHAS TECNICAS:** El oferente deberá diligenciar el **anexo FICHA TECNICA** del presente estudio previo, en el cual se especifican los parámetros mínimos requeridos para la adquisición e instalación de equipos, licencias, accesorios, componente eléctrico, mobiliario, adecuaciones y configuraciones de hardware y software.		
3.2.	**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA** Diseñar e implementar el sistema de video vigilancia con un circuito cerrado de televisión integral para las instalaciones de la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal. De acuerdo a los diseños plasmados en el estudio previo y los anexos técnicos.		
3.3.	**CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
3.3.1.	Con posterioridad a la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar con un plazo de 05 días hábiles los certificados de fabricante de mínimo 2 años de garantía y 20.000 horas de tiempo medio entre las averías o fallas (MTBF) para las cámaras, grabadores, ofertados.		
3.3.2.	**Ficha técnica y/o carta de fabricante y/o certificación de fábrica:** En todos los ítems el oferente debe **ESPECIFICAR** marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados, se deben anexar ficha técnica o carta de fabricante o certificación de fábrica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma, dichas características deberán poder validarse a través del web del fabricante. **Nota 1:** El oferente deberá adjuntar en la presentación de la oferta, las fichas técnicas y deberá relacionar de manera clara y precisa las marcas y los modelos de los equipos ofertados. **Nota 2:** El oferente deberá en el presente anexo - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS diligenciar el folio o página y nombre del archivo digital de su correspondiente oferta en la cual se encuentra el cumplimiento del ítem solicitado. **Nota 3:** El oferente deberá en el ANEXO – FICHAS TÉCNICAS diligenciar el folio o página y nombre del archivo digital de su correspondiente oferta en la cual se encuentra el cumplimiento del ítem solicitado, aplica para fichas técnicas, certificaciones y documentación adicionales para el cumplimiento de los ítems		

Descripción	Marca	Modelo
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INTERNO SANTA ROSA		
CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR		
CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR		
MONITOR DE VISUALIZACIÓN		
UPS 3 KVA		
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN		
GABINETE		
SISTEMA DE CABLEADO ESTRCUTURADO POR METRO LINEAL		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO SECCIONAL DE INTELIGENCIA Y COMANDO POLICÍA RISARALDA		
LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)		
SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO		
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE		
CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 3: La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un Ingeniero Electrónico y/o de sistemas y/o electricista y/o telecomunicaciones y/o carreras afines, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "*En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.*"		
3.3.3.	El oferente deberá presentar en su oferta copia de la resolución de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste que la empresa se encuentra inscrita, con el fin de garantizar la idoneidad del personal interesado en el presente proceso. **Nota 1:** En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, todas y cada una de las partes que la conforma, deberán presentar la certificación. **Nota 2: Anexar copia de la resolución de inscripción**.		
3.3.4.	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde certifique que los equipos y software ofertados, serán adquiridos en marcas reconocidas, a través de canales y/o distribuidores autorizados por fábrica para la venta y suministro en Colombia. **Nota:** En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, solamente una de las partes que la conforma deberá presentar dicha certificación. **Nota: Anexar certificación**		
3.3.5.	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde certifique que el **software** ofertado, será adquirido a través de un canal y/o distribuidor autorizado por fábrica para la venta y suministro en Colombia, y donde conste que el software conserva la autenticidad, con el fin de garantizar el respeto por los Derechos de Autor, en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen. **Nota: Anexar certificación**		
3.3.6.	El oferente debe anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa donde certifique que el **COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE** ofertado cuenta con las siguientes certificaciones, las cuales serán validadas en la evaluación técnica así: • Que el equipo ofertado cuenta con certificación en estándar militar MIL-STD-810H. • Que el equipo ofertado cuenta con certificación TCO CERTIFIED. • Que el equipo ofertado cuenta con sistema operativo instalado por el fabricante. • Que el equipo ofertado cuenta con certificación EPEAT Gold. **Nota: Anexar certificación**		
3.4.	**FUNCIONAMIENTO**: Continuo, sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año para todos los sistemas.		
3.5.	Equipos Activos: En la solución debe contemplar todos los equipos adicionales que se requieran para garantizar la funcionalidad requerida.		
3.6.	Es obligación del Contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica. Esta visita será realizada por el contratista al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato, y presentar diseños indicando las cantidades requeridas al supervisor del contrato con el fin de ajustar y validar las cantidades, así como las características técnicas y administrativas que garantice la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota: para la visita técnica los proponentes deberán cumplir con las medidas sanitarias en atención la resolución No 385 del 12 de marzo del 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus."		
3.7.	El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.		
3.8.	En el tiempo de ejecución del contrato y durante la garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).		
3.9.	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
3.10.	**APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PMP (Project Management Professional) DEL PMI (Project Management Institute) DURANTE TODO EL PROYECTO.** Esto se debe solicitar al contratista seleccionado y debe ser aprobado por la supervisión		
3.10.1	El contratista deberá presentar un plan de trabajo ajustado al tiempo de ejecución, en los siguientes 5 días hábiles una vez realizada acta de inicio del contrato, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos, así: **FASE DE INICIACION** Acta de constitución del proyecto Identificación de los interesados **FASE DE PLANEACION** Plan de gestión del proyecto Plan de Gestión del alcance del proyecto Levantamientos de requerimientos particulares Elaboración de la estructura de división del trabajo Plan de gestión del cronograma Definición de actividades Secuencia de actividades Recursos estimados para las actividades Duración estimada de las actividades Cronograma Plan de gestión de la calidad Plan de gestión del recurso humano Plan de gestión de las comunicaciones Plan de gestión del riesgo Identificación de los riesgos Análisis cualitativo de los riesgos Plan de respuesta al riesgo Plan de gestión de adquisiciones Plan de gestión de los interesados **FASE DE EJECUCION** Conformación del equipo del proyecto Desarrollo del equipo del proyecto Gestión del equipo del proyecto Gestión de las comunicaciones Gestión de las adquisiciones Gestión de los interesados **FASE DE MONITOREO Y CONTROL** Monitoreo y control del trabajo del proyecto Control de cambios Validar el alcance Control del alcance Control del cronograma Control de la calidad Control de las comunicaciones		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Control de riesgos Control de adquisiciones Control de interesados **FASE DE CIERRE** Entrega final del documento de lecciones aprendidas avalado por el supervisor.		
3.10.2	El contratista debe presentar el cronograma de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y cada fase debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado bajo los lineamientos del PMI en el que se detalle las actividades y tiempos de ejecución, línea base e hitos del proyecto, los cuales deben ser entregados 10 días calendario una vez realizada acta de inicio del contrato. El cronograma debe ser aprobado por la supervisión sin exceder el tiempo de ejecución contractual.		
3.11.	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado mínimo a partir del año 2024, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.		
3.12.	Los componentes de cámaras, almacenamiento y software de la solución del sistema CCTV deberán ser totalmente integrables, para su correcto funcionamiento y operación del sistema. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos.		
3.13.	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		
3.14.	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.		
3.15.	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		
3.16.	Será un proyecto y contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos según los diseños del contratista serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.		
3.17.	Las canalizaciones, ductería, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor del contrato.		
3.18.	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista.		
3.19.	Cada uno de los extremos del cableado deberá ser identificado.		
3.20.	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los sistemas.		
3.21.	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional, de acuerdo a lo señalado en la garantía a fin de satisfacer la disponibilidad de los sistemas.		
3.22.	Todo el cableado de interconexión LAN, deben ser categoría 6A debidamente certificado.		
3.23.	El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere. Si se detectan fallas aducidas a protecciones se deben instalar las mismas sin costo adicional.		
3.24.	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
3.25.	**CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION**		
3.25.1	Los Sistemas CCTV tendrá las condiciones, físicas, locativas y ambientales, apropiadas para la operación de todo el sistema como un conjunto de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/adecuaciones que sean necesarias dentro la ejecución del proyecto, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema.		
3.25.2	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero, hasta la sala de monitoreo, se deberá adecuar la alimentación regulada desde la UPS. Se deberá instalar todos los puntos eléctricos necesarios para el correcto funcionamiento de la sala, dejando libres 1 puntos adicionales.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.25.3	Suministro e instalación de acometida eléctrica, en el cual se conecte la UPS de 3KVA (de acuerdo al cuadro de cantidades) desde el punto eléctrico más cercano previa aprobación de supervisor del contrato, a la UPS.		
3.25.4	Cortes del medio de TX Los múltiples empalmes y demás elementos que se requieran posteriores a la entrega del proyecto debido a cortes o fractura deben ser asumidos por el contratista, durante el periodo de la garantía sin costo adicional para el proyecto.		
3.25.5	Suministro de energía eléctrica mediante PoE (según aplique) se debe realizar según diseño		
3.25.6	Soportes de Fijación: Las cámaras se ubicarán en paredes y/o estructuras como postes y/o fachadas y/o mástiles según sea el caso. Serán soportes y adaptadores para sujeción de video cámaras, controladores y fuentes, con la tornillería Anti vibración respectiva para el soporte de la carcasa, en todo caso, los soportes tendrán ducterías, de manera que permitan el envío de los cables por su interior. Soportes y adaptadores: Los soportes y adaptadores para Domo deben resistir cuatro (4) veces la carga total habitual, deben ser soportes altos con gran saliente. No se aceptan abrazaderas ajustables, se pueden utilizar cintas en acero inoxidable, galvanizados al caliente. Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la videocámara evitando puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT, el contratista será el responsable de lograr una completa visibilidad en el recorrido de la videocámara. Las cámaras deben realizar automáticamente: Ajustes de zoom, contraste de iluminación, ganancia. Equipos Auxiliares para instalación de las Cámaras: Deberán poseer brazos y/o soportes anticorrosivos o con pintura electroestática y su respectiva ductería y/o canaleta para que los cables queden ocultos a la vista. Deberá incluir todos los soportes, herrajes y/o accesorios necesarios que permitan su montaje e instalación en los lugares señalados por el supervisor del contrato.		
3.25.7	Las cámaras de video vigilancia están orientadas únicamente a cubrir operaciones de seguridad de instalaciones		
3.25.8	No se aceptarán soluciones con plataformas de video sobre PC, utilizando tarjetas capturadoras de video y/o tarjetas de compresión de video de PC estándar.		
3.25.9	Será un sistema controlado automáticamente, el cual enviará la información a través de una red desde cada una de las cámaras al centro de monitoreo, para lo cual se debe incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado, las adecuaciones civiles y demoliciones que se requieran en instalaciones, las cuales correrán por cuenta del contratista y no se aceptarán adiciones a presupuesto, este aspecto debe ser verificado y aprobado previamente por el supervisor del contrato.		
3.25.1	Todos los equipos del centro de control deben ser de instalación en gabinete - rack, por lo tanto, se debe tener presente la profundidad del gabinete con respecto a los servidores o equipos a instalar, por lo anterior, se debe suministrar el gabinete respectivo y realizar todas las conexiones desde el mismo a los demás equipos, este debe tener multitomas eléctricas a lado y lado. Todos los equipos a instalar en los gabinetes deben ser tipo rack, para lo cual el contratista debe realizar el diseño acorde a las unidades requeridas y a la capacidad de crecimiento solicitado.		
3.26.	**ENTREGABLES (Documentos)**		
3.26.1	El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías preliminares y definitivas impresos y en archivo, y toda la documentación necesaria para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo		
3.26.2	Se deben entregar todas las topologías de red preliminares antes de iniciar la instalación para su validación y aprobación por parte del supervisor. Finalmente, posterior a la instalación se deben entregar la topología AS BUILT tanto del centro de monitoreo y los puntos de cámara. La información entregada incluirá planos eléctricos y electrónicos con las modificaciones hechas durante el desarrollo del proyecto (Planos Récord), niveles de señal, puntos de prueba, cajas de inspección y otros elementos que se considere sean necesarios para garantizar un mantenimiento apropiado del sistema de CCTV, todo esto será entregado al finalizar la instalación.		
3.26.3	Los Manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
4.	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
4.1.	**AVAL TECNICO DE LOS EQUIPOS:** En la oferta presentada se debe indicar en las casillas de cumple, el folio del DATA SHEET y/o ficha técnica donde se encuentra la ficha del equipo y/o tecnología a ofertar; así mismo indicar el folio donde están las certificaciones y la carta de representación solicitadas.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota: La especificación del equipo y/o tecnología a ofertar debe estar SUBRAYADA, en el folio del DATA SHEET y/o ficha técnica. La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un Ingeniero Electrónico y/o de sistemas y/o electricista y/o telecomunicaciones y/o carreras afines, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "*En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.*"		
4.2.	**GARANTIA**		
4.2.1.	El tiempo de garantía es de tres (3) años para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.		
4.2.2.	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24 para todos los sistemas.		
4.2.3.	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, el cual se adicionará a la garantía base de un (1) año, para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato y en las mismas condiciones señalas aquí. Nota 1: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos. Nota 2: el contratista deberá tener stock del 15% de cámaras para garantizar la disponibilidad del sistema.		
4.2.4.	El oferente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años.		
4.2.5.	El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: Hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo dos veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento). El contratista debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo. El contratista debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía.		
4.2.6.	**INFORME:** El contratista debe entregar un informe por mantenimiento de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato.		
4.3.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**		
4.3.1.	**INSTRUCCIÓN A USUARIOS FINALES:** Se debe habilitar mínimo a (4) funcionarios en nivel del manejo, uso y operación de los sistemas instalados **INSTRUCCIÓN A TECNICOS:** Se debe habilitar mínimo a (2) funcionarios en nivel del manejo, uso y operación de los sistemas instalados. La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 16 horas. El contratista garantizará las locaciones en la ciudad de Pereira según aprobación del supervisor del contrato y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 4 horas operación 4 horas conceptos de grabación. 4 horas de administración técnica y operativa 4 horas mantenimiento preventivo del sistema. **Nota 1:** la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.		
4.3.2.	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado y aprobado por supervisor del contrato.		
4.3.3.	El contratista deberá realizar acta firmada por los funcionarios que realizaron y participaron, con el grado, nombres completos, numero de cedula, cargo y correo electrónico institucional. Se debe indicar en el acta los temas vistos y entregar en original al supervisor del contrato		
4.4.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)**		
4.4.1.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Firmado)**		
4.4.2.	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.**		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado)**		
4.4.3.	**DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS**: El contratista deberá presentar los formatos para el Estudio de Seguridad y Compromiso con la Seguridad de la Información. El personal de Operario Servicio, deberán diligenciar y presentar los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato: a) 1DT-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros. B) Componente Biográfico Estudio de Confiabilidad a Personas Naturales. Cambios durante la ejecución: El contratista deberá informar al supervisor del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; y presentar los 2 formatos diligenciados.		
4.5.	**COMPONENTE AMBIENTAL (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)**		
4.5.1.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para la instalación del sistema de CCTV y control de acceso, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.		
4.5.2.	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"		
4.5.3.	El oferente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.		
4.5.4.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.		
4.5.5.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
4.5.6.	El oferente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.		
4.5.7.	El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente. **(Anexar FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Firmado)**		
4.5.8.	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.		
4.5.9.	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA **(Anexar pantallazo).**		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4.5.10	El oferente debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**		
4.5.11	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente))**		

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES CASTAÑO BUENO**
Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DERIS (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal Pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un termino igual a la vigencia del contrato y tres (03) años mas para las licencias de ofimática con el respectivo tratamiento correctivo contados a partir del recibido a satisfacción.	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: A) la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, B) el incumplimiento de los parámetros o nomas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

					causas que dieron lugar a ella.	
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de a acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismos de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 del 2015.**

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES CASTAÑO BUENO**
Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DERIS (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacionales	Que se declare desierto el proceso.	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Policía Nacional	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Proponente	Plazo para la suscripción del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Informe	Única
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de contrato	2	4	5	Riesgo medio	Policía Nacional	Reducir la probabilidad de ocurrencia	2	1	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad de los documentos que conforman la oferta.	Declaratoria desierto proceso de contratación.	1	4	5	Riesgo medio	Policía Nacional	Evitar riesgo	2	1	1	Riesgo bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluaciones de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	Única
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del contrato y no cumplimiento del objeto del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Evitar riesgo	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Diseño de la necesidad	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informes de supervisión.	Mensual

5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Incremento injustificado de los precios ofertados	Valoración del presupuesto aumentándolo injustificadamente.	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Reducir las consecuencias	2	1	2	Riesgo bajo	No	Estructurado	Estudios previos	Adjudicación	Aplicando el incremento teniendo en cuenta el val del IPC y los precios históricos.	Única
6	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El término de su certificación y su posterior renovación.	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	2	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Firma del contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión.	Mensual
7	Específico	Externo	Contractual	Operativo	Elementos que no son originales o que son de bajo calidad o remanufacturados	Realizar el cambio del producto.	2	3	6	Riesgo alto	Contratista	Incluir la condición de las característica técnicas y verificar su aceptación por parte del oferente.	2	2	3	Riesgo alto	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Contractual	Operativo	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	No tener personal idóneo para la ejecución del contrato.	2	3	6	Riesgo alto	Contratista	Incluir en la forma de pago el requisito de aportar planilla que identifique el pago de prestaciones	2	2	3	Riesgo alto	No	Supervisor y encargado de verificación pago	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	Mensual

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES CASTAÑO BUENO**
Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DERIS (E)

Las fichas técnicas se encuentran viabilizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante comunicado oficial GS-2025-004814-OFTIC del 31 de mayo del 2025.

El oferente debe diligenciar en el siguiente cuadro la **marca**, y el **modelo exacto** de cada uno de los equipos ofertados, así mismo debe anexar la ficha técnica de cada uno de ellos, mediante la cual se pueda evidenciar la marca, modelo o referencia y características técnicas solicitadas en cada uno de los ítems; igualmente debe diligenciar en las fichas técnicas la opción **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

Descripción	Marca	Modelo
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INTERNO SANTA ROSA		
CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR		
CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR		
MONITOR DE VISUALIZACIÓN		
UPS 3 KVA		
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN		
GABINETE		
SISTEMA DE CABLEADO ESTRCUTURADO POR METRO LINEAL		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO SECCIONAL DE INTELIGENCIA Y COMANDO POLICÍA RISARALDA		
LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)		
SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO		
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE		
CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)		

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INTERNO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAMARA FIJA TIPO 1 – BALA EXTERIOR**			
1.1	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades.		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Modelo	Especificar		
1.4	Tipo	Tipo Bala varifocal motorizado, Fija intemperie (exteriores)		
1.5	Lente	Mínimo en un rango entre 2.5 a 12 mm o superior El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato.		
1.6	Iluminación mínima	Color: 0,13 lux o mejor B/N: 0 lux con IR		
1.7	Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de o 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 40 metros o mayor.		
1.8	WDR	120 dB o superior No se aceptan WDR digitales.		
1.9	Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior		
1.10	Formato sensor de Imagen	1/1.8" (0.56 mm) a 1/3 " (0.33 mm) CMOS o mejor		
1.11	Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche		
1.12	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SNMP, DNS, TCP/IP, UDP/IP, DHCP, RTP, UDP, RTSP, NTP, SMTP, ICMP, IGMP, QoS, SSL/TLS, FTP.		
1.13	Compatibilidad ONVIF	ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/)		
1.14	Certificación	IP 66, IK10, UL O CE, FCC o su equivalente		
1.15	Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Auto Foco Control Automático de ganancia – AGC Automático Estabilización de imagen Balance de blancos – AWB		

		Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
1.16	Formato de video	H.265 o superior		
1.17	Seguridad	Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL y AES 256 ó AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos. -No se debe permitir la instalación de ningún firmware que no sea suministrado por el fabricante de la cámara -El oferente garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución.		
1.18	Streaming de Video	Multistreaming configurable mínimo, así: Para visualización local y almacenamiento 1920x1080, a 30 fps. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X 1080 a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.		
1.19	Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.		
1.20	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación.		
1.21	Instalación	Mínimo a una altura de 70% de la base del poste, por debajo del gabinete.		
1.22	Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales	Incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales. • Detección de movimiento • Detección de rostros • Cruce de línea • Merodeo • Intrusión • Sabotaje • Tampering Detección de región de entrada o salida		
1.23	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (06) seis meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la activad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía de 3 años.		

		Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.		
1.24	Instalación y Configuración	Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del sistema de almacenamiento,		
1.25	Transferencia de conocimiento	Se debe capacitar mínimo a (8) funcionarios así: (03) del Grupo de Telemática de unidad y (05) operadores en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 16 horas. El contratista garantizará las locaciones (en la ciudad de a convenir, según aprobación del supervisor del contrato) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 4 horas operación 4 horas conceptos de grabación. 4 horas de administración técnica y operativa 4 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas		
1.26	Garantía	• El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. • Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años.		
1.27	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	CÁMARA FIJA TIPO 2 – TIPO DOMO			
2.1	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		
2.2	Marca	Especificar		
2.3	Modelo	Especificar		
2.4	Tipo	Tipo Domo		
2.5	Lente	Mínimo en un rango entre 2.5 a 12 mm o superior El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato.		
2.6	Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,04 lux o mejor		
2.7	Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 30 metros o mayor		
2.8	Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche		
2.9	Compatibilidad	ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de		

		https://www.onvif.org/)		
2.10	Certificación	IP 66, IK10, UL O CE, FCC o su equivalente		
2.11	Temperatura de operación	-30° a 45°		
2.12	Consumo eléctrico	Máximo 15W		
2.13	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación		
2.14	Instalación	Mínimo a una altura de 70% de la base del poste, por debajo del gabinete.		
2.15	WDR	120 dB o superior No se aceptan WDR digitales.		
2.16	Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior		
2.17	Formato sensor de Imagen	1/1.8 0.56 mm) a 1/3 " (0.33mm) CMOS o mejor		
2.18	Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Sistema auto foco Control Automático de ganancia – AGC Automático balance de blancos – AWB Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja Iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
2.19	Formato de video	H.265 o superior		
2.20	Seguridad	Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL y AES 256 ó AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos. No debe permitir instalación de ningún software en la cámara, sólo se puede cargar el firmware autenticado del fabricante.		
2.21	Streaming de Video	Multistreaming configurable mínimo, así: Para visualización local y almacenamiento 1920X1080p, a 30 FPS. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X1080p a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.		
2.22	Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.		
2.23	Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales	Incluidas en la cámara, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales. • Detección de movimiento • Detección de rostros • Cruce de línea • Merodeo o intrusión • Sabotaje • Tampering Detección de región de entrada o salida		
2.24	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y		

		defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (06) seis meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la activad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía 3 años. Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.		
2.25	Instalación y Configuración	Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del sistema de almacenamiento,		
2.26	Transferencia de conocimiento	Se debe capacitar mínimo a (8) funcionarios así: (03) del Grupo de Telemática de unidad y (05) operadores en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 16 horas. El contratista garantizará las locaciones (en la ciudad de a convenir, según aprobación del supervisor del contrato) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 4 horas operación 4 horas conceptos de grabación. 4 horas de administración técnica y operativa 4 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas		
2.27	Garantía	• El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. • Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años.		
2.28	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)		

1	CARACTERÍSTICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS VIDEO CÁMARAS		CUMPLE	NO CUMPLE
2	Soportes de Fijación	Las cámaras se ubicarán en estructuras metálicas sujetas a los postes instalados por el CONTRATISTA en los sitios previamente escogidos, o en las fachadas de los edificios según sea el caso. Serán soportes y adaptadores para sujeción de cámaras y gabinete con la tornillería antivibración respectiva para el soporte de la carcasa, motores y unidad de control. En todo caso, los soportes tendrán ductería, de manera que permitan el envío de los cables por su interior.		
3	Soportes y adaptadores	Los soportes y adaptadores para domos PTZ y fijas deben resistir ocho (8) veces la carga total habitual, deben ser soportes altos con grandes salientes. No se aceptan abrazaderas ajustables, se pueden utilizar		

		cintas en acero inoxidable, galvanizados al caliente, Norma: ASTM 123. Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la cámara sin puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT, el CONTRATISTA será el responsable de lograr una completa visibilidad en el recorrido de la video cámara.		
4	Alojamiento para las video cámaras	Las video cámaras deben ser tipo intemperie, con empaques para sellamiento total que las protejan de las condiciones climáticas externas y que permitan su refrigeración. Que mantenga una atmósfera seca y limpia, los circuitos y mecanismos del entorno.		
5	**DESCRIPCION PARA LA INSTALACION DE LAS VIDEO CÁMARAS**			
6	Equipos Auxiliares de las video Cámaras	Las video cámaras deben ser tipo intemperie, con empaques para sellamiento total que las protejan de las condiciones climáticas externas y que permitan su refrigeración para el caso de las PTZ. Que mantenga un ambiente seco y limpia al interior de las cámaras, de acuerdo a las características provistas por los fabricantes, para el cumplimiento de las garantías requeridas en el presente documento.		
7		Deberán poseer brazos o soportes anticorrosivos o con pintura electroestática para montaje en postes de cemento con Ductos internos en los postes y en los brazos de sujeción, por los que se transportaran los cables (sin cables a la vista), soportes y herrajes que permitan su montaje en postes o en donde no sea posible llegar por tierra se pueden instalar postes metálicos de los mismos rangos de altura.		
8	**GARANTÍAS**			
9	• El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. • Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años.			
10	La empresa deberá ofrecer una garantía no menor a tres (3) años a partir de la entrega formal a satisfacción del sistema por defectos de fabricación y materiales de los equipos, así como por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el año de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.			
11	El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso de que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.			
12	Igualmente, el contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años. Nota: El costo de las partes y/o repuestos debe ser asumido por el ente territorial una vez finalice el servicio posventa.			
13	En caso de futuras ampliaciones del sistema incluyendo equipos y elementos del centro de monitoreo, intervención de fibra óptica o incremento de cámaras, realizada por terceros en el tiempo de la garantía, el contratista se obliga a mantener la garantía de todo el sistema y realizar el acompañamiento y recomendaciones técnicas de la correcta intervención del sistema existente. El contratista se obliga a establecer un protocolo de intervención de la fibra óptica.			
14	**SERVICIO POSTVENTA**			
15	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: • Con relación al mantenimiento preventivo, hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo cuatro veces en el año, con un intervalo no menor a tres meses entre cada mantenimiento). • El contratista debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo, así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema se genere un			

	registro para el seguimiento respectivo. • El contratista debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía. • El contratista deberá disponer de una aplicación web de soporte, en la cual deberá implementar un usuario a cada uno de los supervisores y al responsable del proyecto implementado, donde se reporten las novedades que se presentan en el sistema, mantenimientos preventivos y correctivos y que permitan realizar seguimiento a cada uno de los eventos e incidentes. Se deberá dar acceso al aplicativo a la cantidad de usuarios determinados por el supervisor del contrato.			
16	Mantenimiento Correctivo	Se refiere a la revisión y reparación de los equipos que presenten fallas durante el periodo de garantía, incluyendo el suministro de repuestos sin costo adicional, el tiempo de respuesta deberá ser inferior a 6 horas en sitio.		
17	Tiempo de solución	Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio del contratista; sin embargo, si los equipos salen de servicio, se deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema.		
		Este tiempo será de treinta y seis (36) horas. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio del contratista (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); sin embargo, si los equipos salen de servicio, se deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema. Se debe contemplar la disposición de mínimo una cuadrilla técnica para la atención de los mencionados casos por Departamento.		
18	Soporte y Asesoría en Software y Hardware	Se debe contemplar dentro del soporte la asistencia de un Ingeniero, según el grado de dificultad del evento, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones durante el periodo de garantía, esto debe ser sin costo adicional.		
19	Actualización o mejoramiento de versiones	Durante el periodo de garantía el contratista, actualizará e instalará las versiones de software que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo adicional, entregando en medio digitales junto con los manuales respectivos.		
20	Tiempo de Atención	7 x 24		
21	Tiempo de Respuesta	Este tiempo será de máximo 6 horas para hacer presencia en sitio. En caso de daño de fibra óptica el tiempo será de 48 horas para reparación y puesta en funcionamiento.		
22	Informes	El contratista se compromete a entregar un informe mensual de cada sitio por separado de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato, con el visto bueno del jefe del SIES donde se encuentre el sistema, y se enviara copia al Jefe del grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El reporte u orden de trabajo del mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar suscrito por el Jefe del SIES o delegado.		
23	STOCK	El contratista debe contar con el mínimo de 5% de los equipos instalados: cámaras, fibra óptica, UPS's, transformador de aislamiento, switchs y demás necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3	MONITOR DE VISUALIZACIÓN			
3.1	Marca	Especificar		

3.2	Modelo	Especificar		
3.3	Tipo	Diseñado para CCTV o Tipo industrial		
3.4	Tecnología	LED backlight o IPS		
3.5	Pantalla	Anti reflectiva de fabrica		
3.6	Resolución	Full HD 1920 x 1080p		
3.7	Tamaño del monitor	Mínimo 55"diagonal		
3.8	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. No se permiten conversores intermedios entre el equipo origen de la imagen y el Monitor de Visualización.		
3.9	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación Instalación Cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video, control y datos, debe quedar instalado y funcionando.		
3.10	Garantía de funcionamiento	A la altura de la ciudad de instalación		
3.11	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
3.12	Vida útil	50000 horas		
3.13	Se debe garantizar la instalación con su correcta verticalidad de los módulos Si posteriormente ceden las bases o módulos sufren daños por mala instalación o sujeción deben ser asumidos por el contratista.			

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4		UPS 3KVA		
4.1	Marca	Especificar		
4.2	Modelo	Especificar		
4.3	Capacidad	Mínimo 3kVA rackeable		
4.4	Normas de fabricación que cumple:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.		
4.5	Tipo de UPS:	True On line doble conversion		
CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:				
4.6	Voltaje nominal de entrada	120 C		
4.7	Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)		
4.8	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs		
4.9	Distorsión armónica de corriente	≤ 5%THDI		
4.10	Frecuencia	60 z		
4.11	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.98		
4.12	Conexión	Bornera y/o clavija nema		
CARACTERÍSTICAS DE SALIDA				
4.13	Voltaje nominal de salida	110 y/o 115 y/o 120 y/o 127 V		
4.14	Factor de potencia de salida	>0.9		
4.15	Tipo de onda de salida	Onda Senoidal		
4.16	Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)		
4.17	Regulación de voltaje	+/-3%		
4.18	Distorsión armónica de salida	≤ 6 % THD para carga no lineal		

4.19	Frecuencia nominal de salida	60 z		
4.20	Capacidad de sobrecarga	SI		
4.21	Eficiencia total AC – AC MODO UPS	≥ 88		
4.22	conexión salida	NEMA 5-20R y/o NEMA 5-15R y/o conexión bornera		
	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO			
4.23	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido		
4.24	Operación	Con retransferencia automática y/o Ininterrumpida.		
	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS			
4.25	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.		
4.26	Tiempo máximo de recarga	Máximo cinco (5) horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
4.27	Autonomía de Baterías para la carga al 50%	≥ ocho (8) minutos para 50% de carga calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá entregar memorias de cálculo.		
	CARACTERISTICAS AMBIENTALES			
4.28	Ruido audible	<50 dBA medido a 1 mt.		
4.29	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
4.30	Indicadores del sistema	Display LCD		
4.31	Parámetros que registra	Parámetros generales.		
4.32	EPO	SI		
4.33	Tarjeta de red	Tarjeta SNMP para monitoreo remoto.		
4.34	Interface	Puerto RS232 y/o USB para comunicación.		
4.35	Garantía	2 años para reparación y/o sustitución y funcionamiento de baterías.		
4.36		El contratista proveerá un circuito eléctrico dedicado a la instalación de la UPS desde el tablero normal más cercano incluye Breaker de protección 1x30 Amperios, acometida, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla, toma eléctrica 120V-20A con canaleta. Este circuito deberá incluir el cableado en calibre 10AWG para la fase 10AWG para el neutro + (12T) AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica.		
4.37	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
5	**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO**		
5.1	El contratista de acuerdo al análisis realizado en torno a la necesidad de la Policía Nacional debe ofertar algunas de estas dos (2) opciones, por lo tanto, debe diligenciar la columna de CUMPLE y NO CUMPLE como NO APLICA, si la opción no es ofertada o en su defecto diligenciar la columna para el ofrecimiento realizado de acuerdo a la opción ofertada.		

	El contratista deberá proveer las cantidades necesarias para el sistema de almacenamiento a fin de satisfacer un tiempo de **60 días**, en H.265, para a una resolución de 2MP a 30 FPS, 7X24 asegurando que no presente en el almacenamiento ningún tipo de pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, en caso de ser requerido un aumento de almacenamiento, el supervisor del contrato deberá autorizar contemplándolo dentro del 20% del crecimiento del almacenamiento incluido en los equipos ofertados por los proponentes.			
5.2	OPCIÓN 1	Almacenamiento en NVRs con configuración RAID 6 o superior, garantizando, entregando e incluyendo la ampliación del 20% solicitada, esta solución debe ser escalable con arquitectura abierta. **Redundancia FailOver** El contratista debe incluir tolerancia a fallas - redundancia tipo failover automática del 100% de las cámaras al igual que todo el licenciamiento, hardware necesario y software asociado para garantizar visualización ininterrumpida y grabación, empleando los medios de almacenamiento principales de la solución medios independientes adicionales para 5 días si la solución lo requiere. Esta solución debe ser en configuración activo - activo o activo - pasivo con tiempo de conmutación máximo de 5 minutos para garantizar el mismo funcionamiento de la solución principal en las mismas configuraciones de resolución de visualización, video y control en tiempo real y grabación. La normalización posterior al término de la falla puede ser manual o automática.		
	OPCIÓN 2	Debe ser de tipo NAS, SAN o superior, el servidor debe poseer medios de almacenamiento internos SCSI o iSCSI entre otros y conexión a la red mínimo mediante enlace de fibra 2x1GB o 4x1GB Ethernet o superior, en Link aggregation, configuración RAID 6 o similar. Esta solución debe ser escalable con arquitectura abierta. El sistema de almacenamiento debe contar con al menos dos controladores redundantes activo-activo demostrado por el fabricante. Debe incluir fuentes y ventiladores redundantes. Dependiendo la solución para más 150 cámaras el oferente deberá ofertar al menos 4 interfaces de tipo 10GbEthernet de fibra óptica son conectores SFP+ y sus respectivos cables. Debe incluir operación con protocolos NAS,SAN, NFS, CIFS, HTTP, FTP. Los controladores deben incluir al menos DE 8 a 32 GB de memoria cache por cada controlador (32GB en total), dependiendo de cantidad de cámaras soportadas por el equipo.g La capacidad debe contemplarse con drives rotaciones HDD de 7.2Krpm de alta densidad (al menos de 10TB tipo SAS. Los niveles de RAID soportados como mínimo deben ser RAID 0,1,5,6,10,50 de acuerdo a las especificaciones públicas del sistema. El almacenamiento NAS debe incluir la función de WORM (inmutabilidad) para garantizar la retención de los videos por 90 días sin modificaciones. Debe incluir la función de control de calidad del Servicio (QoS) a nivel de almacenamiento y repositorio. Debe incluir el control de quotas de acuerdo al conjunto de cámaras involucrado. Debe incluir las funciones de replicación y clonación. La administración del sistema debe ser por interfaz WEB integrada al almacenamiento y también por medio de CLI (comando de línea). El crecimiento mínimo que debe soportar debe alcanzar hasta los 300 drives de tipo SAS-SSD, SAS, y NL-SAS, de acuerdo a lo requerido.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

5.3	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN			
5.3.1	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades		
5.3.2	Marca	Especificar		
5.3.3	Modelo	Especificar		
5.3.4	Formato	H.265		
5.3.5	Debe estar instalado sobre el hardware apropiado que le permita procesar, configurar y ejecutar su perfecto funcionamiento. La arquitectura de este software debe ser Cliente/Servidor.			
5.3.6	Certificación de funcionamiento	Con el sistema operativo requerido en las estaciones de trabajo, NVRS o servidores		
5.3.7	Aplicación de gestión con capacidad	• De visualizar, grabar, reproducir y administrar video, audio y datos a través de redes IP. Gestión de Eventos y Alarmas. Dichos eventos y alarmas se refieren a que el sistema esté en la capacidad de prevenir e informar sobre alguna falla, desconexión y avería de los elementos que conforman los subsistemas de grabación, eléctrico, comunicación, visualización y de video, además deberá ser escalable ante las necesidades propias. • Mapa interactivo multicapa para la ubicación de las cámaras, recepción y respuesta de alarmas en tiempo real y monitoreo en vivo. • Reproducción de video en ventana independiente o ventana emergente, sin detener la reproducción en vivo. • Capacidad de bloqueo de video por segmentos de tiempo o eventos etiquetados. • Permite configuración centralizada de permisos para los usuarios de la plataforma. Incluso con integración de Directorio Activo de Windows, permitiendo la interacción de varios operadores al tiempo sobre la plataforma a través de diferentes tipos de clientes (Web, Software, Movil). • Soporta administración de Videowall, permitiendo el envío de imágenes desde la estación operadora de forma fácil y rápida a las pantallas del videowall, con uso de decoders de video.		
5.3.8	Resolución de visualización y grabación	Full HD 1920x1080p		
5.3.9	Debe permitir el funcionamiento del PTZ con los Joystick requeridos Pan, Tilt, Zoom.			
5.3.10	Seguridad	La grabación de video debe tener una marca de agua o certificado digital.		
5.3.11	Licenciamiento	Incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software Tomando como referencia la totalidad de las cámaras por sistema garantizando la ampliación del 20% en visualización, almacenamiento, y conexión mínima para un (1) joystick, y una (1) estación de trabajo.		
5.3.12	Monitoreo	Se podrá visualizar cualquiera de las cámaras de video previa configuración de la misma.		
5.3.13	En la estación o almacenamiento se debe permitir la programación de salidas de video para visualización multiscreen y full screen, de igual forma visualización de video en vivo, y reproducción de las grabaciones realizadas, en la totalidad de los monitores solicitados.			
5.3.14	Recepción de vídeo y datos (control P.T.Z) en tiempo real sin presencia de retardos del total de cámaras adquirir en el presente contrato.			
5.3.15	Accesorios	Los necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento y operación como un todo.		
5.3.16	Software licenciado	Para la correcta instalación y operación requerida.		
5.3.17	Compatibilidad con la estación de trabajo	Garantizada		
5.3.18	Configuración de usuarios	Administrador y usuario de operación		
5.3.19	Inicio de sesión	Por usuario		
5.3.20	Control y auditorias del sistema.	Inició sesión del usuario Cierre de sesión del usuario Inició de reproducción de una grabación por usuario		

		Usuario que exporto grabaciones Usuario que detuvo la grabación		
5.3.21	Monitoreo	De alarmas Físicas, externas de otros sistemas, a través de la entrada de alarma de las cámaras del sistema; generadas por Analíticas, perdida de Video o Red.		
5.3.22	Analítica incluida	Detección de movimiento y auto seguimiento. El software deberá tener analítica de búsquedas inteligentes en almacenamiento.		
5.3.23	Configuración de analíticas	El contratista debe realizar la configuración de cada una de las analíticas requeridas para el control de la seguridad perimetral e interiores, como cruce de línea direccional, detección de movimiento, zona de intrusión, detección de rostro, clasificación de sonidos en horarios establecidos. Nota: El contratista realiza las pruebas de las analíticas configuradas de cada una de las cámaras a satisfacción del supervisor del contrato.		
5.3.24	Gestión de Audio	Debe permitir audio bidireccional mediante el uso de micrófonos y parlantes y/o diademas.		
5.3.25	Sistema de respaldo videos	El software deberá permitir recuperar el video de la SD de las cámaras, una vez se recupere la conexión de datos y el software deberá acoplar el segmento de video recuperado en la línea de tiempo del almacenamiento en la que corresponde.		
5.3.26	Log de Alarmas	Se debe entregar con la configuración necesaria para realizar Logs de Alarmas: Corte del Fluido Eléctrico y pérdida de red o video.		
5.3.27	Formato de visualización sobre la misma herramienta o capa	4:3 y 16:9		
5.3.28	Mapa y acceso a visualización y control de cámaras mediante imagen geográfica del lugar	El sistema debe implementar mediante una imagen ya sea plano o mapa del lugar, en formato adecuado que permita realizar zoom, desplazamiento, navegación interactiva sobre el mapa, donde estén ubicadas las cámaras en forma correcta permitiendo que mediante un click y marcar con un recuadro (para seleccionar varias cámaras), visualizar y controlar cualquier cámara de video instalada. La solución que se implemente deberá ser a satisfacción del supervisor del contrato.		
5.3.29	Si ocurren daños o mal funcionamiento del sistema atribuido a virus, spam y demás, serán responsabilidad del contratista la solución sin costo adicional, por lo tanto, se debe suministrar un antivirus con la actualización durante el tiempo de garantía.			
5.3.30	Función simultanea que permita	Visualización, grabación y consulta.		
5.3.31	Captura de imágenes o fotografías instantáneas de la imagen	Almacenada en un repositorio especifico en formato abierto		
5.3.32	Idioma de configuración y operación	Español		
5.3.33	Homologación (Open Network Video Interface Forum) –	Plataforma de visualización debe estar certificada ONVIF que permita interoperabilidad, en cuanto a visualización, almacenamiento y control de igual forma garantizar el funcionamiento de las cámaras sobre la misma plataforma en cuanto a visualización, almacenamiento y control.		
5.3.34	API	Abierta para integración de terceros		
5.3.35	El VMS deberá proveer una exportación de imagen en cualquiera de los siguientes formatos PNG, JPEG y BMP.			
5.3.36	El VMS debe permitir la exportación de video en los siguientes formatos: AVI o MP4, y propietarios de la plataforma. (El fabricante del VMS debe proveer de manera gratuita la aplicación para reproducir los videos en formato privativo).			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
6	GABINETE TIPO 1			
6.1	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades.		
6.2	Tamaño	11UR		
6.3	Tipo	Interior de pared		
6.4	Descripción	Puerta frontal en vidrio con chapa, tapa laterales desmontable, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, sistema de puesta a tierra. Debe estar dotado de espacios para la administración de cableado, unidades de distribución de potencia PDU de 15 amperios.		
6.5	Base Piso	Que permita separación de mínimo 2 cm del piso y que soporte el peso del gabinete y todos sus equipos al interior.		
6.6	Ventilación	Debe tener troquelados e instalar como mínimo 1 extractor de mínimo 4" de diámetro.		
6.7	Fabricación	Laminada en ColdRolled con acabado en pintura electrostática		
6.8	Formato	19"		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
7	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO			
7.1	Cantidad	La cantidad de cableado estructurado requerido será establecido una vez el contratista presente el plano de las rutas y puntos de cámara que serán aprobados y/o corregidos por el supervisor del contrato.		
7.2	Marca	Especificar		
7.3	El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere correctamente de manera confiable, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos de la Red LAN y del Sistema. Se requieren puntos de cableado estructurado para la conexión de las cámaras las cuales deberán tener alimentación PoE El contratista deberá instalar toda la ductería necesaria en IMC, EMT y/o canaleta plástica para la canalización del cable para las cámaras y centro de monitoreo, el metraje requerido de instalación de cableado estructurado deberá ser presentado previamente al supervisor del contrato para su aprobación, en caso de no presentar el informe previo el contratista deberá suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional.			
7.4	Las cantidades y/o elementos que componen el cableado estructurado y que se estima en metro lineal deberá incluir todos sus accesorios, tubería, canaleta, bandeja, conectores, abrazaderas, tornillería, etc. De acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, la estética y las reglas del arte, es decir que, en caso de intervenir paredes, techos y pisos, deberán ser restaurados.			
7.5	El contratista debe instalar, adecuar, suministrar todos los elementos, como acometidas eléctricas racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc., que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto.			
7.6	Conectividad garantizada a 1 GB con Categoría (6A) debidamente certificado con instrumento de medición e informe.			
7.7	Etiqueta de cableado	El contratista debe realizar el etiquetado de todo el cableado estructurado (eléctrico, comunicación de datos) de tal forma que se pueda identificar de manera clara y organizada todo el cableado del sistema.		
7.8	El contratista deberá presentar el plano de manera digital de las rutas de tubería y cableado estructurado previamente a la instalación, el cual será aprobado o corregido por el supervisor del contrato.			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
8	LECTORES DE BIOMÉTRICO FACIAL			
8.1	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		
8.2	Marca	Especificar		
8.3	Modelo	Especificar		
8.4	Sistema Operativo	Linux, Android o Sistema Nativo		
8.5	Gabinete	Para exteriores de ser necesario		
8.6	Pantalla incorporada	Táctil LCD o superior de mínimo 7" Resolución mínima 1024x600		
8.7	Cámara Incorporada	Cámara 2 MP lente dual con iluminador IR y WDR para condiciones de baja iluminación o contraluz		
8.8	Rango de detección	30 m a 150 cm		
8.9	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona		
8.10	Modo de reconocimiento	Rostro 1:N		
8.11	Capacidad Rostros	Mínimo 50.000		
8.12	Capacidad de tarjetas RFID	Mínimo 50.000 tarjetas		
8.13	Memoria eventos	Mínimo 50.000 eventos		
8.14	Lector de tarjeta de proximidad incorporado	MIFARE		
8.15	Parlante	Incorporado		
8.16	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100 Mbps × 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 × 1 RS232 × 1 o USB × 1 Señal Botón de salida x 1		
8.17	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3A		
8.18	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete, pasillos motorizados o pared		
8.19	Rango de Temperatura de Operación	-10°C a +60°C		
8.20	Rango de humedad relativa	≤93%		
8.21	Tamaño máximo	520 × 198 mm × 66 mm		
8.22	Grado de protección mínima	IP65		
8.23	Se debe integrar con los diferentes sistemas de acceso puertas de múltiples marcas, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fabrica). (Ajustarlo de acuerdo a la necesidad de la unidad, instalación en torniquete o puerta)			
8.24	Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.			
8.25	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial y tarjetas RFID.			
8.26	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".			
8.27	Control de distancia de reconocimiento, que permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.			
8.28	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.			
8.29	Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.			
8.30	Fondo de pantalla con el logo de la Policía Nacional de Colombia, entregado por COEST de la unidad en la resolución y formato adecuado por el dispositivo, a satisfacción del supervisor del contrato. (En caso de las Direcciones, Escuelas, Especialidades indicar el logo a cargar siempre y cuando sea suministrado por COEST de la unidad).			
8.31	Instalación y puesta en servicio	La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor. El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje		

		No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas Los lectores faciales deberán entregarse instalados, cableados, configurados y en correcto funcionamiento como un sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento.		
8.32	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (06) seis meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la activad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía 3 años. **Nota:** Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.		
8.33	Garantía	El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años directos de fábrica.		
8.34	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
SISTEMA DE APERTURA				
8.35	Cada control de acceso en puertas, está conformado mínimo por los siguientes elementos y los cuales deberán ser entregados instalados, por lo tanto, deberán suministrar sus respectivos accesorios y cableado para el correcto funcionamiento, así: Lector Biométrico facial Electroimanes livianos Botones de salida no touch Antiremanentes para electroimanes Nota: Se deberán realizar todos los ajustes y adecuaciones necesarias en la puerta y entrada para la instalación de todos los elementos, los elementos aquí señalados hacen parte integral como un conjunto para el control de acceso en puertas.			
8.36	Sistema de apertura	De acuerdo a puerta y lugar de instalación mediante brazo hidráulico basculante aéreo o sistema motorizado, u otro sistema que impida fuertes cierres de la puerta.		
8.37	Electroimanes livianos	De acuerdo a puerta y lugar de instalación. Anti remanente Incluido Mínimo 600 libras Fuente de alimentación Incluida		
8.38	Botones de salida no touch	Con cambio de color para indicar activación del sensor. Mensaje impreso en español "SALIDA" y "SIN TOCAR"		
8.39	Botones de emergencia	Con protección dura para evitar accionamiento por vandalismo, con carcasa "stoper" moldeada de policarbonato.		

		Texto del botón o idioma en español "SALIDA"		
8.40	Almacenamiento	Debe emplear el almacenamiento del servidor, sobre el cual debe quedar auditoria de registros o modificaciones por un tiempo mínimo de seis meses.		
8.41	Herramientas (software) de Administración y control de acceso	Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios. El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales		
8.42	Integración.	El software deberá contar con las API o herramientas para integración con plataforma de terceros en caso de que la entidad lo requiera		
8.43	Seguridad.	Encriptación de la base de datos AES 256 o similar		
8.44	Sistema de control de puerta	Debe tener una comunicación RS-485, con un indicador que apertura y cierre		
8.45	El contratista deberá suministrar un servidor control de acceso y software de control de acceso funcionarios, para el correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales y los enroladores de tarjetas de acceso tipo mifare para visitantes. Debiendo dimensionar sus características de hardware acuerdo a la cantidad de funcionarios y visitantes que se enrolan de la unidad, sin que exceda su procesamiento en más de un 60%, debiendo realizar pruebas de funcionamiento, a satisfacción del supervisor del contrato. **Nota 1:** las soluciones donde el requerimiento solo sea de control de acceso, el contratista deberá suministrar el servidor cuando se supere más de 10 dispositivos de acceso de lo contrario el conjunto con el supervisor de contrato la entidad facilitará un pc con las características mínimas estipuladas por el fabricante para la instalación de la aplicación. **Nota 2:** en sistemas donde se incluya CCTV el software de gestión deberá controlar de igual manera el sistema de control de acceso.			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
9	**SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO**		
9.1	El sistema de control de acceso estará conformado de forma integral por los siguientes componentes y equipos los cuales deberán ser suministrados por el contratista, debidamente instalados, configurados y en correcto estado de funcionamiento: • Software de control de acceso (visitantes y funcionarios) (1) • Lector biométrico facial y proximidad (1) • Lector de huella y proximidad (1) • Enrolador de huella USB (1) • Cámara web USB (1)		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO		
9.2	El sistema propuesto debe ser una solución cliente servidor		
9.3	El sistema podrá traer por defecto un motor de bases de datos en SQL Server. En caso de requerirse un motor diferente se puede hacer en Oracle, MySQL, Postgress.		
9.4	sistema que cuente con la posibilidad de instalarse en distintas sedes de la institución, por medio de una topología con base de datos centralizada. La centralización de información en una única base de datos permite tener veracidad, coherencia y pertinencia de la información que es enviada a los controladores de acceso. Adicional disminuye los costos de equipos y reduce el mantenimiento de bases de datos.		
9.5	El sistema debe contar con licenciamientos por estación de registro de visitantes		
9.6	El sistema permite disminuir la suplantación de identidad por medio de validación de diferentes tipos de Tecnología (Tarjeta o Códigos 1D/2D o Códigos QR o rostros), donde se pueden manejar diferente tipo		

	de escenario como: Si el usuario ingresa con tarjeta RFID no puede ingresar por medio de las otras tecnologías mencionadas hasta que no salga del sistema o que pueda tener doble o triple validación de tecnologías (Tarjeta, rostro u otros)		
9.7	El sistema permite por medio de un ETL (Extracción, Transformación y Cargue de datos) o API hacer un Despliegue o migración de información alojada en un servidor diferente o base de datos de una organización a la base de datos del software de visitantes.		
9.8	El sistema permite por medio de un servicio de Sincronización a Bases de Datos o Web Services o API, tener la información actualizada de la matriz organizacional.		
9.9	Dashboard de estación de portería para registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes y contratistas dentro de la organización, Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y evento de visitas agendas.		
9.10	Interfase para agendamiento web de visitantes y contratistas a la organización.		
9.11	El software de control de visitantes y gestión de las porterías debe permitir el Registro Control de Visitantes integrado al sistema de control de acceso físico que se implemente en la institución.		
9.12	La información que se registre en el sistema de control de acceso de Configuración de controladores, personas, puertas y grupos de puertas se verá reflejada automáticamente en el software de visitantes. Esta funcionalidad permite que el usuario no tenga que hacer un doble proceso en ambos sistemas.		
9.13	El software de visitantes permite la creación de rutas de puertas asociadas al empleado dentro de la organización, permitiendo restringir solo el acceso a ciertas zonas por parte del visitante.		
9.14	La integración con el software de control de acceso, se hace llevando información directo del software de visitantes al controlador lo cual disminuye el consumo de recurso de máquina y aumentando eficiencia de proceso porque no se involucra envío de información a la base de datos del controlador.		
9.15	Cierre automático de la visita en el sistema de control de visitantes en el momento en que se inserte la tarjeta de control de acceso en un buzón traga tarjetas o que se registre por el lector facial de salida, es decir, que un usuario del sistema en la portería no deba realizar la salida manual del visitante en el momento de la salida		
9.16	si la institución lo requiere, el sistema debe permitir la salida manual del visitante desde una estación de registro de salida		
9.17	El sistema debe contar con los siguientes módulos: -Módulo de Gestión Administrativa -Módulo de Gestión de servicios. (salud del sistema) -Módulo de integraciones con control de acceso. -Módulo de Gestión de ingreso en portería -Módulo de Reportes		
9.18	El sistema debe contar con un módulo de Ingresos el cual permite Gestionar el ingreso peatonal y vehicular de tus visitantes a la organización. Este módulo debe contar con las siguientes opciones: -Visitantes -Agendamiento WEB		
9.19	La plataforma debe permitir por medio de módulos adicional, poder crecer en funcionalidades para: -Control de casinos -Control de Tecnología y aulas. -Control de ingreso de vehículos con LPR. -Control de Transporte y carga. -Control de aseo y mantenimiento. -Módulo de integración a directorio activo de Windows.		
9.20	El sistema debe contar con una interfaz propia para portería que permita el registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes o contratistas dentro de la organización. Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y evento de visitas		
9.21	El sistema debe contar con un módulo que genere los reportes y novedades en línea para cada uno de los módulos del sistema		
9.22	El sistema debe permitir poder hacer carga masiva de personal para asignación de eventos.		
9.23	El sistema permite por medio de lectores móviles con códigos 1D/2D o códigos QR o facial, poder controlar el ingreso de personal sin necesidad de obstáculos, facilitando cuando hayan eventos masivos el ingreso de personal.		

9.24	Reportes	El sistema de contar con la capacidad de generar reportes parametrizables de acuerdo a la cantidad de personas y funciones descriptas en los requerimientos técnicos del sistema que fueron anunciados en los ítems anteriores.		
8.25	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica de la solución propuesta.		
PERISFERICOS Y ACCESORIOS				
LECTOR ENROLADOR USB DE HUELLAS				
9.26	Marca	ESPECIFICAR		
9.27	Modelo	ESPECIFICAR		
9.28	Cantidad	1 unidad		
9.29	Interface	USB 2.0 o superior		
9.30	Compatibilidad de Sistemas Operativos	Windows 10 o superior		
9.31	compatibilidad	Con el software ofertado		
CÁMARA WEB USB				
9.32	Marca	ESPECIFICAR		
9.33	Modelo	ESPECIFICAR		
9.34	Cantidad	1 unidad por PC cliente		
9.35	Interface	USB 2.0		
9.36	Compatibilidad de Sistemas Operativos	Windows 10 o superior		
9.37	Resolución	Mínimo 1920 X 1080 MPX		
LECTORAS HUELLA Y PROXIMIDAD				
9.38	Marca	ESPECIFICAR		
9.39	Modelo	ESPECIFICAR		
9.40	Cantidad	1 unidad		
9.41	• Biométrico y Proximidad (tarjeta, huella digital y tarjeta + huella digital) que admita comunicación RS485 con velocidad de transmisión 19200bps • Debe soportar lectura de tarjetas Mifare. • Lectura de tarjetas de 30 mm a 100 mm • Mínimo 5000 huellas de almacenamiento. • Timbre y LED indicador de estado • Nivel a prueba de agua IP 65			

ÍTEM	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE		
10	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	Cantidad: Especificar		
10.2	Marca: Especificar.		
10.3	Modelo: Especificar.		
10.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
10.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless		
	Base: la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable.		
10.6	Año de fabricación: 2024 última versión.		
10.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.		
10.8	Color: Negro o Gris		
PROCESADOR			
10.9	Marca: especificar		

10.10	Modelo: especificar		
10.11	Procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, mínimo fecha lanzamiento debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Potencia de diseño térmico **(TDP) Mínimo** 65W		
10.12	Número de cores: mínima 14		
10.13	Número de Subprocesos: mínimo 20		
10.14	Velocidad base: 1.2 Ghz		
10.15	Memoria Caché: Mínimo 24 MB		
10.16	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Indicar link.		
10.17	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. (anexar certificación).		
10.18	Chipset Corporativo: especificar.		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
10.19	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
DISCO DURO			
10.20	Capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA RAM			
10.21	Mínimo DDR5 16 GB		
10.22	Configuración: (2x8GB), mínimo DDR5-4800 MHz DUAL CHANEL		
TARJETA GRÁFICA			
10.23	Integrada mínimo HD.		
CÁMARA			
10.24	Integrada mínimo 1080p FHD, IR. Mecanismo de seguridad de privacidad, física e integrado.		
FUENTE DE PODER INTERNA (De la misma marca del equipo)			
10.25	**Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones**		
	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. certificación Energy Star Versión 8.0 o superior (anexar certificación).		
PUERTOS			
10.26	**ENTRADA:** Mínimo 2 Puertos USB libres después de conectar teclado y mouse. **SALIDA:** (1) Display Port. (1) HDMI o asegurar la salida por HDMI mediante convertidor.		

10.27	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.		
SISTEMA OPERATIVO			
10.28	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
OFIMÁTICA			
10.29	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las licencias de ofimática, lo siguiente: • Documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		

# Maquina	Nombre Maquina	Token	Cuenta de correo asociada (25 Licencias)	Contraseña	Cuenta de correo para recuperacion	Contraseña	Fecha de canje	usuario donde instalo
1	Val031	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@hotmail.com	**********	juli*****@gmail.com	**********	20 dic 2023	ytflor@mintic.com
2	Val032	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@hotmail.com	**********	juli*****@mintic.com.co	**********	20 dic 2023	
3	Val033	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@hotmail.com	**********		**********	21 dic 2023	
4	Val034	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@outlook.com	**********		**********	20 dic 2023	
5	Val035	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@outlook.com	**********		**********	22 dic 2023	

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, con el acompañamiento del supervisor del contrato.*

Así mismo, el oferente se obliga a relacionar en el documento Excel, la siguiente información:

- Lugar del territorio nacional y unidad policial, en donde fue instalada cada una de las licencias de Ofimática.
- Numero de celular de recuperación de contraseña.
- Número y nombre de la máquina en donde se instala la licencia.
- Token (Termina letra Z).
- Cuenta de correo asociada al token.
- Contraseña de la cuenta de correo asociada.
- Cuenta de correo de recuperación.
- Contraseña de la cuenta de correo de recuperación.
- Usuario donde se instaló la licencia.
- Configuración para recuperación de las cuentas de correo o solución de errores, recomendaciones y/o buenas prácticas a utilizar en los procedimientos de recuperación y uso de las licencias, y demás información.

	El contratista deberá anexar a la propuesta, la certificación en la que se especifique que las licencias ofertadas no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado. El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		
PERIFÉRICOS			
10.30	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
10.31	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos, de la misma marca del fabricante del computador.		
DISPOSITIVO DE RED			
10.32	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
10.33	Dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 3W para un total de mínimo 6W) Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
PATCH CORD			
10.34	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD			
10.35	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido		
	GENERALIDADES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10.36	Garantía: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
10.37	El oferente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforman y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación).		
10.38	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
10.39	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
10.40	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo		

	máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
10.41	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
10.42	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
10.43	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA		
10.44	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
10.45	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
10.46	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		
10.47	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
11	**CONTROLADORA PARA CONTROL DE ACCESO COMANDO**			
11.1	Marca	ESPECIFICAR		
11.2	Modelo	ESPECIFICAR		
11.3	Cantidad	2 unidades (una para 4 lectoras dactilares) 8 lectoras		
11.4	Almacenamiento	Información de tarjetas: mínimo 100.000 Eventos de control de acceso: mínimo 300.000		
11.5	Capacidad	16M		
11.6	Procesador	32-bit		
11.7	Interfaz de Comunicación (UpLink)	TCP/IP y RS-485		
11.8	Interfaz de Comunicación (DownLink)	RS-485 y Wiegand (w26/w34)		
11.9	Señales	Entrada de alarma x 4, Puerta magnética x 4, Interruptor de puerta x 4,		
11.10	Certificación	CE, FCC		

11.11	Indicador LED	• Estado de la Fuente de poder • Comunicación • En Operación		
LECTORAS HUELLA Y PROXIMIDAD				
11.12	Marca	ESPECIFICAR		
11.13	Modelo	ESPECIFICAR		
11.14	Cantidad	4 unidades		
11.15	• Biométrico y Proximidad (tarjeta, huella digital y tarjeta + huella digital) que admita comunicación RS485 con velocidad de transmisión 19200bps • Debe soportar lectura de tarjetas Mifare. • Lectura de tarjetas de 30 mm a 100 mm • Mínimo 5000 huellas de almacenamiento. • Timbre y LED indicador de estado • Nivel a prueba de agua IP 65			
SISTEMA DE APERTURA				
11.16	Cada control de acceso en puertas, está conformado mínimo por los siguientes elementos y los cuales deberán ser entregados instalados, por lo tanto, deberán suministrar sus respectivos accesorios y cableado para el correcto funcionamiento, así: • Lector Biométrico • Electroimanes livianos • Botones de salida no touch • Antiremanentes para electroimanes **Nota**: Se deberán realizar todos los ajustes y adecuaciones necesarias en la puerta y entrada para la instalación de todos los elementos, los elementos aquí señalados hacen parte integral como un conjunto para el control de acceso en puertas.			
11.17	Sistema de apertura	De acuerdo a puerta y lugar de instalación mediante brazo hidráulico basculante aéreo o sistema motorizado, u otro sistema que impida fuertes cierres de la puerta.		
11.18	Electroimanes livianos	De acuerdo a puerta y lugar de instalación. Anti remanente Incluido Mínimo 600 libras Fuente de alimentación Incluida		
11.19	Botones de salida no touch	Con cambio de color para indicar activación del sensor. Mensaje impreso en español "SALIDA" y "SIN TOCAR"		
11.20	Botones de emergencia	Con protección dura para evitar accionamiento por vandalismo, con carcasa "stoper" moldeada de policarbonato. Texto del botón o idioma en español "SALIDA"		
11.21	Herramientas (software) de Administración y control de acceso	Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios. El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales		
11.22	Sistema de control de puerta	Debe tener una comunicación RS-485, con un indicador que apertura y cierre		
11.23	Compatibilidad	**(Controladora – control de acceso comando "4 lectores de huella**"), El contratista debe garantizar la compatibilidad de los equipos para que sean integrados al control de acceso existente (ZKBioSecurity V5000 3.1.1_R Detalles) en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Risaralda, ubicado en la ciudad de Pereira en la Carrera 4 bis # 24-39, por lo tanto, deben quedar instalados, configurados y agregados al sistema de control de acceso de las instalaciones.		

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES CASTAÑO BUENO**
Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DERIS (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
DERIS

GUDES-GUTIC - 20.1

Pereira, 13 de agosto de 2025

Señores
Empresas y personas del sector comercial de la Tecnología
Territorio Nacional
Pereira

Asunto: Solicitud cotización elementos tecnológicos.

Respetuosamente me permito solicitar a las empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evaluar y emitir una cotización de los siguientes elementos para sistemas de seguridad instalaciones, previa verificación de las especificaciones técnicas en documento anexo y las condiciones derivadas del manual de contratación estatal, con el propósito de realizar el estudio previo para contratación.

En caso de requerir información técnica adicional podrá tomar contacto con el suscrito al correo electrónico deris.gutic-sop@policia.gov.co indicando su interrogante antes del 22-08-2025.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	Nota 1: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes. Nota 2: La cotización deberá contener solo los valores sin el IVA impuesto sobre las ventas de acuerdo a la **ley 1819 del 2016** "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." ARTÍCULO 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTÍCULO 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; PARÁGRAFO 2. Los productores de los bienes de que trata el presente artículo se consideran responsables del impuesto sobre las ventas, están obligados a llevar contabilidad para efectos fiscales, y serán susceptibles de devolución o compensación de los saldos a favor generados en los términos de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 850 de este Estatuto. PARÁGRAFO 3. Los productores de los bienes de que trata el presente artículo podrán solicitar la devolución de los IVA pagados dos veces al año. La primera, correspondiente a los primeros tres bimestres de cada año gravable, podrá solicitarse a partir del mes de julio, previa presentación de las declaraciones bimestrales del IVA, correspondientes y de la declaración del impuesto de renta y complementarios correspondiente al año o periodo gravable inmediatamente anterior. La segunda, podrá solicitarse una vez presentada la declaración correspondiente al impuesto sobre la renta y complementarios del correspondiente año gravable y las declaraciones bimestrales de IVA de los bimestres respecto de los cuales se va a solicitar la devolución. La totalidad de las devoluciones que no hayan sido solicitadas según lo dispuesto en este parágrafo, se regirán por los artículos 815, 816, 850 y 855 de este Estatuto.
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL COMPO-NENTE TECNOLÓGICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL, CONTROL DE ACCESO PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA Y EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días a partir de la propuesta

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
01	La solicitud de cotización se encuentra especificada según los elementos a adquirir así:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Valor To sin IVA
	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INTERNO SANTA ROSA			
1	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	**5**		
2	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	**5**		
3	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	**1**		
4	UPS 3 KVA	**1**		
5	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	**1**		
6	GABINETE	**1**		
7	SISTEMA DE CABLEADO ESTRCUTURADO POR METRO LINEAL	**1**		
	SISTEMA CONTROL DE ACCESO SECCIONAL DE INTELIGENCIA Y COMANDO POLICÍA RISARALD			
8	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	**1**		
9	SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	**1**		
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	**1**		
11	CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	**2**		

Ver anexos
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES
CUADRO DE CANTIDADES Y FICHAS TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

02	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad el objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, se requ acreditar experiencia en contratos cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto o asignado, acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP). para lo cu oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones (certificación por contra deberá tener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Objeto • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación. • Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, e certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participa del proponente en dicho contrato. • Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono contratante o la del dueño del proyecto. • Nivel del cumplimiento del objeto contratado excelente, bueno, regular. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada un los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión tem donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
03	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponent compromete una vez legalizado el contrato, a demostrar la experiencia del personal que administra dará soporte técnico al proyecto, adicionalmente el/los operarios técnicos deberá contar experiencia en proyectos relacionados con la implementación de sistemas de seguridad en cuanto componentes tecnológicos; para esto deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los tres hábiles siguientes a la aprobación de la Garantía Única, las hojas de vida y certificaciones o diplo en los cuales se pueda corroborar la información. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. NOTA 2: El oferente se compromete a no incurrir en ningún tipo de incumplimientos, alterca inoperancias y malos servicios durante la ejecución del contrato que generen imposición de sancio
04	**Gerente del Proyecto Implementación** Cantidad: uno (1) Ingeniero electrónico y/o ingeniero Mecatrónico y/o ingeniero en telecomunicaciones y/o ingenier sistemas. Experiencia general mínimo tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional. Experiencia específica como Gerente de proyectos y/o coordinador y/o responsable del proyect director de proyecto de mínimo un (1) proyecto relacionado con instalación y/o implementació CCTV y control de acceso, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas

	entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación en los ca solicitados. El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la debe indicar que el personal encargado de realizar la instalación y/o implementación y/o configura del sistema CCTV y control de acceso, cuenta con la capacitación técnica de los equipos ofertad **Además, deberá anexar los certificados de capacitación de este personal que hará parte proyecto.**
05	**Residente de Proyecto** Cantidad: Uno (1) Ingeniero electrónico y/o telecomunicaciones y/o ingeniero de sistemas. Experiencia General de dos (02) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matr profesional. Experiencia específica, de participación en mínimo un (1) proyecto relacionado con instalació implementación de CCTV y control de acceso, lo anterior se acreditará con la presentació certificación expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredit participación. El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la debe indicar que el personal encargado de realizar la instalación y/o implementación y/o configura del sistema CCTV y control de acceso, cuenta con la capacitación técnica de los equipos ofertad Además, deberá anexar los certificados de capacitación de este personal que hará parte del proy NOTA 1: Podrá ser el mismo designado como Gerente de Proyecto y/o Residente del proyecto trata el presente anexo; siempre y cuando cumpla con la capacitación y experiencia requerida pa presente ítem.
06	**Gerente Etapa de Mantenimiento** Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico electromecánico y/o sistemas y/o telemático y/o en telecomunicaciones. Experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matr profesional. Experiencia específica de participación en mínimo tres (3) proyectos relacionados con mantenimi de sistemas de CCTV y control de acceso, lo anterior se acreditará con la presentació certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en la cuales el personal acredit participación. Adicional a esto, deberá presentar **Certificado de capacitación técnica profesional en instala y/o implementación y/o configuración de sistemas CCTV y control de acceso por parte d fábrica de las cámaras y equipos biométricos ofertados** Este ingeniero será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garant mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respu estipulados. **NOTA 1:** Podrá ser el mismo designado como Gerente de Proyecto y/o Residente del proyecto trata el presente anexo; siempre y cuando cumpla con la capacitación y experiencia requerida pa presente ítem.
07	Se requiere una vez adjudicado, que la empresa contratista para la ejecución y con implementación del presente proceso, presente el personal de Ingenieros y/o tecnólogos y/o técr electrónicos y/o electricistas con experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimient sistemas CCTV. **Deberán presentar fotocopia diploma o acta de grado acreditado por una Ent avalada por el Ministerio de Educación.**
08	**CAPACIDAD OPERATIVA CUMPLIMIENTO DE FICHAS TECNICAS:** El oferente deberá diligenciar el **anexo FICHA TECNICA** del presente estudio previo, en el cu especifican los parámetros mínimos requeridos para la adquisición e instalación de equipos, licen accesorios, componente eléctrico, mobiliario, adecuaciones y configuraciones de hardwa software.
09	**CERTIFICACIONES** Debe adjuntar certificado de fabricante de mínimo 2 años de garantía y 20.000 horas de tiempo m entre las averías o fallas (MTBF) para las cámaras, grabadores, ofertados.
10	Ficha técnica y/o carta de fabricante y/o certificación de fábrica: Todos los ítems en los cual oferente debe ESPECIFICAR marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben an ficha técnica o carta de fabricante o certificación de fabrica en la cual debe evidenciarse la m modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma, dichas caracterís deberán poder validarse a través del web del fabricante.
11	El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cu certifique se encuentre inscrito en el registro de productores y comercialización de equipos tecnológ de vigilancia, en las secciones de importación, comercialización, instalación y arrendamiento. Nota: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, todas y cada una de las p que la conforma, deberán presentar la certificación.

	12	El oferente deberá anexar carta firmada por fabricante expedida por oficina local en Colombia certifique al oferente como canal o distribuidor autorizado por fábrica para la venta y suministro d equipos y software ofertados en el presente proceso. Nota: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, solamente una de las p que la conforma deberá presentar dicha certificación.
	13	Con el fin de verificar la idoneidad y trayectoria de los diferentes oferentes en la marca de los equi software propuestos, el oferente deberá presentar certificaciones de experiencia con la marca, la deberá ser expedida por empresas públicas o privadas contratantes, en la que se evidencie culmino a cabalidad el contrato sin inconvenientes. Se deberá certificar participación en mínimo UN (1) proyecto, con la marca ofertada el oferente de anexar en la oferta copia de contrato y copia del anexo técnico del contrato, en la que se evidenc marca suministrada para dicho contrato el cual deberá corresponder a la marca equipos de segu ofertados en este proceso. Nota: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, todas y cada una de las p que la conforma podrá demostrar dicha experiencia.
	14	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes po ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimie durante las entregas o implementación de los sistemas.
	15	**GARANTIA** El tiempo de garantía es de dos (3) años para todos los elementos contratados en el presente proc contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.
	17	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementaci funcionamiento de los elementos. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24 para todo sistemas.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución del futuro contrato será de sesenta (90) días calendario, contador a partir de la aprobación de la garantía única.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No aplica
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Pereira en un solo pago total de acuerdo a la entrega realizada y el plan de pagos, dentro de los sesenta (60)días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en el grupo de contratos, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional sitúe los recursos correspondientes a la Metropolitana de Pereira. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto tributario. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo 1
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Incumplimiento del Contrato 20% Calidad del Servicio 50%

VALOR OFRECIDO

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, fletes, constitución de garantía única, transporte, operativos, parafiscales, mano de obra etc. Verificar anexo 1 "especificaciones técnicas"

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Valor Total sin IVA
	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INTERNO SANTA ROSA			
1	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	**5**		
2	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	**5**		
3	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	**1**		
4	UPS 3 KVA	**1**		
5	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	**1**		
6	GABINETE	**1**		
7	SISTEMA DE CABLEADO ESTRCUTURADO POR METRO LINEAL	**1**		
	SISTEMA CONTROL DE ACCESO SECCIONAL DE INTELIGENCIA Y COMANDO POLICÍA RISARALDA			
8	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	**1**		
9	SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	**1**		

	10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1		
	11	CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	2		
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será hasta las 14:00 horas del día 22 de agosto de 2025. La cotización debe ser presentada a través del portal único de contratación pública SECOP II o al correo deris.gutic-sop@policia.gov.co				

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Castaño Bueno
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1053764997
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Deris
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: carlos.castano4997@correo.policia.gov.co
13/08/2025 6:04:18 p. m.

Anexo: no

carrera 4 bis numero 24-39
Teléfono: 6063515535 ext 43367
deris.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MAS SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.S

seguridadytecnologiasas@gmail.com
601 547 2148
316 876 0286 - 310 669 5282 - 317 513 5797
Cra. 48 # 147A – 17, Int. 4, Bogotá D.C.
www.sytsas.com

Bogotá, D.C. Agosto 23 de 2025

Señor:
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira

Respetados Señores:

MAS SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS es una empresa especializada en la comercialización, e instalación de equipos de seguridad, sistemas y comunicaciones. Contamos con una larga experiencia en el mercado nacional e internacional, también comercializamos productos novedosos en tecnología de punta e informática y desarrollo de nuevos productos.

A continuación, les presentamos nuestros productos y servicios:

SISTEMAS DE SEGURIDAD:

- Circuito Cerrado de Televisión, Inalámbrico, alámbrico, con energía solar, sistemas IP, Análogos HD y análogos.
- Control de Acceso y Biometría.
- Cercas Eléctricas.
- Enlaces Punto a Punto.
- Energías Renovables. (Solares y eólica).
- Alumbrado Público.

EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTADORES:

- Computadores de acuerdo a la configuración requerida por nuestros clientes, Portátiles y partes.

SERVICIOS:
Instalación, mantenimiento y soporte de redes estructuradas e inalámbricas, Internet Satelital, voz sobre IP

Esperamos cubrir y proveer todas sus necesidades

Cordialmente,

RODOLFO SILVA JARAMILLO
Gerente

MAS SEGURIDAD Y
TECNOLOGÍA S.A.S

seguridadytecnologiasas@gmail.com
601 547 2148
316 876 0286 - 310 669 5282 - 317 513 5797
Cra. 48 # 147A – 17, Int. 4, Bogotá D.C.
www.sytsas.com

COTIZACION EQUIPOS DE SEGURIDAD

ÍTEM	EQUIPOS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	5	$ 2.015.000	$ 10.075.000
2.	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	5	$ 1.658.000	$ 8.290.000
3.	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	1	$ 7.195.004	$ 7.195.004
4.	UPS 3 KVA	1	$ 4.235.200	$ 4.235.200
5.	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	1	$ 7.847.259	$ 7.847.259
6.	GABINETE	1	$ 1.754.000	$ 1.754.000
7.	SISTEMA DE CABLEADO ESTRCUTURADO POR METRO LINEAL	1	$ 32.600	$ 32.600
8.	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	1	$ 5.326.000	$ 5.326.000
9.	SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	1	$ 8.990.650	$ 8.990.650
10.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	$ 8.950.000	$ 8.950.000
11.	CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	2	$ 6.979.100	$ 13.958.200
	TOTAL			$ 76.653.913

CONDICIONES COMERCIALES

- Los valores anteriores incluyen el valor del IVA.
- Forma de pago: Anticipo 70%, saldo Contra entrega
- Garantía: Garantía de un año por defecto de fábrica, anula la garantía mal uso del equipo, cambios de voltaje, humedad o golpes
- Tiempo de entrega: 30 DIAS con la orden de compra y el inventario

ESTA COTIZACION TIENE VALIDEZ DE 60 DÍAS

MACRO INGENIERÍA
Tecnología y Servicios S.A.S.
NIT No. 900.275.960-0

Agosto 22 de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DERIS

Asunto: COTIZACIÓN PARA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".

Adjuntamos la cotización para el proyecto en mención:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL exento de. IVA
1	Cámara tipo bala exterior	5	$ 2.350.000,00	$ 11.750.000,00
2	Cámara tipo domo interior	5	$ 2.585.000,00	$ 12.925.000,00
3	Monitor de visualización	1	$ 7.369.000,00	$ 7.369.000,00
4	Ups 3 kva	1	$ 4.658.500,00	$ 4.658.500,00
5	Sistema de almacenamiento – Software de visualización	1	$ 7.968.500,00	$ 7.968.500,00
6	Gabinete	1	$ 1.987.000,00	$ 1.987.000,00
7	Sistema de cableado estructurado por metro lineal	1	$ 35.400,00	$ 35.400,00
8	Lector biometrico facial (sistema de apertura)	1	$ 5.126.800,00	$ 5.126.800,00
9	Sistema central de control de acceso	1	$ 8.875.000,00	$ 8.875.000,00
10	Computador de escritorio ALL IN ONE	1	$ 9.125.000,00	$ 9.125.000,00
11	Controladora (4 lectores de huella – sistema de apertura)	2	$ 7.125.500,00	$ 14.251.000,00

Condiciones comerciales:

- Todos los valores ofertados están en Pesos Colombianos.
- Oferta válida por 30 días a partir del 22 de Agosto del 2025.
- Precio ofertado incluye todos los Impuestos.
- Todos los servicios incluyen el transporte e instalación en los lugares requeridos.

Atentamente,

Víctor Hugo Medina Rincón
Gerente General / Representante Legal
Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S. Celular
(+57) 317 289 4441
Correo: gerencia@macroingenieria.com.co

M REDES

M REDES S.A.S
NIT. 901.417.822-7
3700195
Cra. 43 no 50-12 LCL A14 **Barranquilla -Colombia**

CLIENTE POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Direccion : **pereira/risaralda** *Teléfono : 3700195*
NIT.: 901.417.822-7
EMAIL: mredes@gmail.com

COTIZACION : 0359
Fecha de Facturación: 21/08/2025 Medio de pago: Contado

CANT.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNITARIO	PREC. TOTAL
5	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR	$ 2.123.000,00	$ 10.615.000,00
5	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	$ 1.987.000,00	$ 9.935.000,00
1	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	$ 7.689.000,00	$ 7.689.000,00
1	UPS 3 KVA	$ 4.287.600,00	$ 4.287.600,00
1	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN	$ 8.125.000,00	$ 8.125.000,00
1	GABINETE	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00
1	SISTEMA DE CABLEADO ESTRCUTURADO POR METRO LINEAL	$ 33.800,00	$ 33.800,00
1	LECTOR BIOMETRICO FACIAL (sistema de apertura)	$ 4.987.200,00	$ 4.987.200,00
1	SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO	$ 9.045.000,00	$ 9.045.000,00
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	$ 9.548.000,00	$ 9.548.000,00
2	CONTROLADORA (4 lectores de huella – sistema de apertura)	$ 7.248.600,00	$ 14.497.200,00
		TOTAL	**$ 80.752.800,00**

FIRMA DEL VENDEDOR :